

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales y su modificación por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE   |               | CENTRO  | CÓDIGO    |
|---|---------------|---|-----------|
| Universidad de Santiago de Compostela   |               | Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad Santiago de Compostela 15028750a |           |
| NIVEL   |               | DENOMINACIÓN CORTA  |           |
| Doctor  |               |   |           |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA   |               |   |           |
| Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  |               |   |           |
| NIVEL MECES   |               |   |           |
| 4   |               |   |           |
| CONJUNTO  |               | CONVENIO  |           |
| Si  |               |   |           |
| SOLICITANTE   |               |   |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |               | CARGO   |           |
| Silvia Moscoso Ruibal   |               | Coordinador/a del Programa de Doctorado   |           |
| Tipo Documento  |               | Número Documento  |           |
| NIF   |               | 34891574E   |           |
| REPRESENTANTE LEGAL   |               |   |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |               | CARGO   |           |
| Antonio López Díaz  |               | Rector  |           |
| Tipo Documento  |               | Número Documento  |           |
| NIF   |               | 76565571C   |           |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO   |               |   |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  |               | CARGO   |           |
| Pablo Taboada Antelo  |               | Director de la EDIUS  |           |
| Tipo Documento  |               | Número Documento  |           |
| NIF   |               |   |           |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN  |               |   |           |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. |               |   |           |
| DOMICILIO   | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO   | TELÉFONO  |
| Reitoría – Praza do Obradoiro, s/n  | 15782         | Santiago de Compostela  | 600940001 |
| E-MAIL  | PROVINCIA     | FAX   |           |
| <a href="mailto:reitor@usc.es">reitor@usc.es</a>  | A Coruña      | 881811201   |           |

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

|  |  |
|--|--|
|  | En: Santiago de Compostela,                  |
|  | Firma: Representante legal de la Universidad |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL   | DENOMINACIÓN ESPECIFICA   | CONJUNTO                              | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|---------------------------------------|----------|---------------|
| Doctor  | Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Santiago de Compostela | Si                                    | Si       | Si            |
| <b>ISCED 1</b>  |   | <b>ISCED 2</b>                        |          |               |
| 310   |   |                                       |          |               |
| <b>AGENCIA EVALUADORA</b>                                     |   | <b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>        |          |               |
| Agencia para la Calidade del sistema Universitario de Galicia |   | Universidad de Santiago de Compostela |          |               |

### 1.2 CONTEXTO

#### CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Programa se adscribe a la Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) de la Universidad de Santiago de Compostela y a la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUDC) de la Universidad de A Coruña, al Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo y a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

El campo de estudio, investigación y práctica profesional de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos es un dominio de saber propio, reconocido por ley y por la comunidad científica nacional e internacional de las ciencias sociales y jurídicas, cuya esencia es su carácter interdisciplinar, al converger en el mismo aportaciones de múltiples disciplinas como el Derecho en sus diversas ramas de derecho público y de la empresa (p.ej., Trabajo, Administrativo, Internacional, Financiero, Mercantil), la Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos, la Sociología Organizacional, la Economía de Empresa, la Salud Ocupacional, Prevención de Riesgos y la Ergonomía, la Historia de la Relaciones Laborales y de las Organizaciones Sindicales, la Estadística, la Economía del Empleo, la Ciencia Política y de la Administración, la Metodología de Investigación Social y Organizacional y, en general, todas las ciencias que mantienen relación con el mundo del trabajo, el empleo y el desempleo. Este carácter interdisciplinar hace que sus investigadores y profesionales tengan una identidad diferenciada de la de los investigadores y profesionales de las disciplinas que informan las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.

La base de datos Web of Science (Clarivate) reconoce la identidad diferenciada del campo de estudio de las relaciones laborales y recursos humanos y contempla dos categorías separadas para sus revistas científicas, en las que incluye 249 revistas con factor de impacto en el Journal of Citation Reports (JCR): Industrial Relations y Management. Entre las revistas incluidas en esta categoría, se pueden mencionar, sin ánimo de ser exhaustivos, las siguientes:

Academy of Management Annals  
Annual review of Organizational Psychology and Organizational Behavior  
Human Resource Management Journal  
Journal of Management  
Journal of Human Resources

Human Resource Development Quarterly  
Administrative Science Quarterly  
Academy of Management Journal  
Personnel Psychology  
Journal of Innovation and Knowledge  
Technovation  
Journal of Applied Psychology  
Harvard Business Review  
Journal of Organizational Behavior  
Journal of Labor Economics  
Organization Studies  
Management Science  
Work, Employment and Society  
ILR Review  
Human Resources and Health  
Human Relations  
Work and Occupations  
Transfer-European Review of Labour and research  
Personnel Review  
British Journal of Industrial Relations  
Journal of Industrial relations  
Journal of Occupational and Organizational Psychology  
International Labour Review  
Industrial Relations  
British Journal of Management  
International Journal of Selection and Assessment  
Public Personnel Management  
Industrial Law Journal  
European Journal of Industrial Relations  
Journal of Labor Research  
Labor History  
Labour-Le Travail  
Monthly Labor Review  
International Journal of Manpower  
Academia-Revista Latinoamericana de Administración

La base de datos Scopus incluye también entre sus categorías de revistas científicas la de Organizational Behavior and Human Resource Management en la que agrupa 212 revistas internacionales con factor de impacto. Entre ellas incluye todas las que han sido citadas en el párrafo precedente.

Nacional e internacionalmente, el campo recibe más comúnmente las denominaciones de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Industriales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Relaciones Industriales, Relaciones de Trabajo, Relaciones de Empleo, Management, Administración y Gestión Laboral. Y sus estudios de grado, máster y doctorado se imparten en universidades de países de la Unión Europea, América, Asia, África y Australia.

Por solo mencionar algunas universidades internacionales relevantes en las que se puede cursar un doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos habría que mencionar las siguientes:

- **Michigan State University** (USA), Doctorado en Human Resource and Labor Relations

<https://hrlr.msu.edu/prospective/doctoral/index.php#.XhxoWyOCFPY>

- **Rutgers University** (USA), Doctorado en Management and Industrial Relations

<https://smlr.rutgers.edu/content/course-schedule-syllabi-0>

- **Universidad de Coimbra** (Portugal), Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  
<https://apps.uc.pt/courses/en/course/1781>
- **Université de Montreal** (Canada), Doctorado en Industrial Relations  
<https://eri.umontreal.ca/english/programs/graduate-programs/>
- **Cornell University** (USA), Doctorado en Relaciones Industriales y laborales  
<https://gradschool.cornell.edu/academics/fields-of-study/field/industrial-and-labor-relations/>
- **Massachusetts Institute of Technology** (MIT; USA), Doctorado  
<https://mitsloan.mit.edu/phd/program-overview/iwer>
- **University of Minnesota** (USA) Doctorado en Relaciones Industriales y Recursos Humanos  
<https://www.gradschools.com/graduate-schools-in-united-states/minnesota/university-minnesota-twin-cities-minneapolis-0/human-resources-and-industrial-relations-7004-pg>
- **San Francisco State University** (USA) Doctorado en Empleo y relaciones Laborales  
<http://bulletin.sfsu.edu/colleges/business/labor-employment-studies/>
- **University of Leicester** (Great Britain) Doctorado en Relaciones Industrial, de Empleo y Trabajo.  
<https://www2.le.ac.uk/research-degrees/phd/management/work-industrial-and-employment-relations-phd-and-mphil-supervisors>
- **London School of Economics** (Great Britain), Doctorado en Gestión, Relaciones de Empleo Y Recursos Humanos  
<http://www.lse.ac.uk/study-at-lse/Graduate/Degree-programmes-2020/MResPhD-Management-Employment-Relations-and-Human-Resources>
- **Tel Aviv University** (Israel), Doctorado en Estudios del Trabajo.  
<https://en-social-sciences.tau.ac.il/labor-site/phd-program>
- **University of Johannesburg** (South Africa), Doctorado en Relaciones Laborales  
<https://www.phdstudies.com/PhD-in-Employment-Relations/South-Africa/University-of-Johannesburg/>
- **University of Toronto** (Canada), Doctorado en Relaciones Industriales y Recursos Humanos  
<https://www.sgs.utoronto.ca/programs/industrial-relations-and-human-resources/>
- **University College Dublin** (Irlanda), Doctorado en Relaciones de Empleo y Recursos Humanos.  
<http://www.ucd.ie/quinn/facultyresearch/subjectareas/humanresourcemanagementandemploymentrelations/>
- **University de Paris 2 - Pantheon** (Francia), Doctorado en Derecho y Práctica de las Relaciones de Trabajo.  
<https://www.u-paris2.fr/fr/formations/offre-de-formation/masters-2-en-droit/master-2-droit-et-pratique-des-relations-de-travail>

A pesar de la existencia desde hace décadas de los estudios de doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en multitud de países y en algunas de las universidades más destacadas del mundo, **en España, hasta donde llega nuestro conocimiento, es el único programa de doctorado que existe actualmente en el sistema universitario español de estas características.** Por este motivo un Programa de Doctorado en Relaciones Laborales

y Recursos Humanos es pionero en nuestro entorno académico más inmediato y ofrece una oportunidad única, en primer lugar, a los graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de todo el territorio nacional y, complementariamente, a aquellos estudiantes internacionales que quieren continuar su formación en nuestra disciplina.

Cabe señalar que los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos son una titulación reciente en el catálogo de títulos universitarios españoles, pues hasta hace pocos años, los estudios de Relaciones Laborales y Recursos Humanos tenían la categoría de diplomatura, lo impedía la continuación de estudios con una Licenciatura en RRLL y RRHH y posteriormente un Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. La ampliación de la diplomatura al Grado en RRLL y RRHH y la continuidad del mismo mediante estudios de máster permite que, en la actualidad, los estudiantes de RRLL y RRHH estén en condiciones de acceso a programas de doctorado. No obstante, son realmente un número muy reducido aquellos programas de doctorado que admiten graduados en Relaciones Laborales. Además, esta eventualidad no permite cubrir el número potencial de demandantes por dos razones fundamentales: (a) el contenido y especificidad de los programas de doctorado en disciplinas relacionadas con RRLL y RRHH, pero no específicas de este campo de conocimiento e investigación (p. ej., Derecho, Psicología del Trabajo y las Organizaciones; Economía de la Empresa); (b) el reducido número de plazas ofertadas, que pone en condiciones de inferioridad a los estudiantes de RRLL y RRHH.

El Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos proporciona formación doctoral a los estudiantes interesados en desarrollar una carrera profesional o de investigación en el ámbito de las relaciones laborales y la gestión del personal, tanto en organizaciones del sector privado como organizaciones públicas, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y otras organizaciones no lucrativas (p. ej., fundaciones). Los estudiantes pueden obtener empleos y hacer investigación en todas las áreas referidas más abajo en organizaciones locales, autonómicas, nacionales e internacionales. Por ejemplo, de acuerdo a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los doctores en Relaciones Laborales y Recursos Humanos podrían desempeñar puestos que tengan como cometidos: la planificación, dirección y coordinación de todo lo relativo al personal y las relaciones laborales en la empresa y las organizaciones públicas y entre cuyas funciones estarían:

- Planificar, dirigir y coordinar la política de la organización en todo lo relativo al personal y las relaciones laborales;
- Planificar, organizar los procedimientos destinados a la contratación, formación, promoción, fijación de escalas salariales y negociación de los salarios, comunicación y consulta a los empleados;
- Controlar, con la participación de las personas interesadas, los programas y actividades relacionadas con la salud, sanidad y seguridad y prevención de riesgos en el trabajo, incluidos los riesgos psicosociales;
- Supervisar los gastos y asegurar la utilización adecuada de los recursos;
- Establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- Planificar, organizar, dirigir y controlar el trabajo cotidiano;
- Planificar y gestionar los procesos de selección, formación, evaluación del desempeño y desarrollo de carrera de los empleados.
- Representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la organización o con terceros,
- Supervisar a otros empleados
- Asesorar a la dirección general en las materias mencionadas.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes en materias de igualdad, diversidad e inclusión social.

Además de las anteriores funciones, el Dictionary of Occupational Titles (D.O.T.) del Departamento de Empleo de Estados Unidos, añade las siguientes:

- Investiga y resuelve quejas y denuncias de injusticias, acoso laboral, y similares, para lo que prepara informes estadísticos usando los archivos e informes de la organización, realiza acciones de mediación y arbitraje, e identifica áreas y acciones problemáticas,
- Supervisa y controla la implementación de políticas relativas a salarios, horas de trabajo, vacaciones, condiciones de empleo, para asegurar el cumplimiento de las leyes y los convenios colectivos y los contratos; estudia e investiga los datos locales, nacionales e internacionales relativos a la legislación de empleo, las

condiciones del mercado de trabajo, las prácticas de gestión de personas, y las relaciones sindicales; puede representar a la organización en las negociaciones colectivas;

- Planifica, coordina, y dirige los programas de prevención de riesgos laborales, incluidos los riesgos psicosociales.
- Planifica coordina y supervisa los programas de formación en prevención de riesgos para los empleados.
- Planifica y desarrolla planes de acción ante emergencias.
- Investiga accidentes por sí mismo o coordina al equipo de investigación y prepara informes de casos.
- Da cursos y charlas a los empleados en materias de salud laboral y prevención de riesgos, incluidos aspectos legislativos.
- Puede trabajar como consultor de una empresa especializada en consultoría de empleo, recursos humanos y relaciones laborales;
- Puede trabajar en la administración pública desempeñando puestos como Director de Recursos Humanos, Inspector de Trabajo, Director de Relaciones Sindicales y Laborales.

En recientes años, el ámbito del estudio y la investigación en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se ha expandido considerablemente, añadiendo a sus temáticas tradicionales, otras no existentes hasta muy recientemente, y entre las que por su importancia cabe mencionar:

- La globalización y las relaciones laborales y de empleo.
- Los derechos humanos y las normas internacionales de trabajo,
- La responsabilidad social corporativa, la sostenibilidad organizacional y los códigos de conducta.
- La incorporación de la IA y otras tecnologías en la gestión de los Recursos Humanos
- La sostenibilidad organizacional
- La auditoría laboral y de recursos humanos.
- La gobernanza corporativa y las relaciones de empleo.
- La igualdad y la diversidad en el trabajo.
- Relaciones laborales en economías emergentes.
- Sistemas de trabajo de alto rendimiento.
- Organizaciones globales y sindicatos globales.
- Relaciones laborales y empleo en ONGs.

El Programa Interuniversitario de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, coordinado por la Universidad de Santiago de Compostela y en el que participan las Universidades de A Coruña, Oviedo y Zaragoza es un programa de reciente creación, ya que se implantó en el curso 22-23, si bien se fundamenta en el trabajo previo de los docentes en programas de doctorado que han venido funcionando en la Universidad de Santiago de Compostela y en las restantes universidades participantes con un éxito indiscutible en términos de número de alumnos, tesis leídas y publicaciones.

Por último, cabe referirse al interés del PD en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para la sociedad española en general y para Galicia, Asturias y Aragón en particular, y también a la demanda potencial.

Creemos que no hay mejor manera de acreditar el interés del PD propuesto que hacerlo a través del posicionamiento que puedan hacer los interlocutores sociales de referencia. En el caso de este PD tales interlocutores son los colegios profesionales de Graduados Sociales, los Consejos de Relaciones Laborales, las Cátedra Universidad-Empresa y las empresas. Pues bien, en diversas cartas que ha recibido el Rector de la Universidad de Santiago y los propios promotores del PD, nuestro PD en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en el momento de su implementación, ha recibido el apoyo de los Colegios de Graduados Sociales que se detallan a continuación:

Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,  
Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Asturias,  
Excelentísimo Colegio de Graduados Sociales de Aragón,  
Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de A Coruña y Ourense  
Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Lugo

Igualmente hemos recibido el apoyo del Consello Galego de Relacións Laborais que ha valorado positivamente el programa considerando de mucho interés desarrollar las líneas de investigación del mismo.

El programa ha recibido también el apoyo expreso de diversas Cátedras Universidad-Empresa y empresas:

Cátedra Asturias Prevención, Universidad de Oviedo  
Cátedra de Prevención y Recursos Humanos, Universidad de Zaragoza  
FCC Medio Ambiente (Grupo Fomento de Construcciones y Contratas)  
Cátedra de Protección Civil y Gestión de Emergencias, Universidad de A Coruña

En los próximos meses se espera tramitar varios convenios de colaboración con algunos de estos organismos

Por lo que se refiere a la potencial demanda, debe mencionarse, en primer lugar, que el título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se imparte en todas las universidades españolas, en algunas en varios campus simultáneamente, como es el caso de Galicia, por ejemplo, donde la Universidad de Santiago de Compostela imparte la titulación en los campus de Santiago y Lugo, y la Universidad de A Coruña que la imparte en los de Ferrol y A Coruña. Actualmente son más de 100 universidades/campus españolas las que imparten el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, lo que sitúa el número de estudiantes que finalizan esta carrera en más de 5.000 cada año, haciendo una estimación conservadora. Este número indica que la potencial población de estudiantes es grande, sobre todo teniendo en cuenta que no existe ningún otro doctorado que compita específicamente con esta propuesta. Desde su implementación en el curso 22-23 (23-24, en las Universidades de Oviedo y Zaragoza), están matriculados en el curso de doctorado un total 43 alumnos.

Como muestra de la potencial demanda del programa de doctorado, se realizó una breve encuesta entre los alumnos de la titulación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de las Universidades participantes en el programa para poder establecer la potencial demanda.

La encuesta consistió en 3 preguntas y las respuestas a la misma produjeron los siguientes resultados:

- 1) ¿Has considerado la posibilidad de realizar estudios doctorales cuando finalices tus estudios de grado y máster?

**Si= 48,6% No= 15,5% No lo he considerado todavía = 35,9%**

- 2) ¿Estarías interesado en continuar los estudios de doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos?

**Si= 48,6% No= 15,5% No lo he considerado todavía = 35,9%**

- 3) ¿Estarías interesado en continuar los estudios en el Programa de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña, Oviedo y Zaragoza?

**Si= 46,1% No= 14,9% No lo he considerado todavía = 39,0%**

Los resultados de la encuesta, por tanto, indican de manera inequívoca que existe un amplio interés en el alumnado del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en proseguir sus estudios doctorales, que podemos cifrar en más del 40%. A tenor de este resultado, y considerando que entre las cuatro universidades suman algo más de 2000 alumnos de grado, de los cuales, alrededor de 400 lo son de cuarto curso, creemos que la oferta de plazas prevista será cubierta totalmente por la demanda de alumnos.

Los investigadores del programa tienen una larga y extensa experiencia de colaboración con investigadores de otras universidades nacionales e internacionales, además de colaboraciones conjuntas entre las universidades participantes. Estas colaboraciones se traducen en participación en proyectos de investigación, publicaciones, dirección de revistas y otras actividades científicas y docentes. Por otro lado, existen colaboraciones con otros organismos e instituciones. Varios de estos organismos han emitido cartas de apoyo al programa que se comentan a continuación y se prevé firmar convenios de colaboración con todas ellas si el programa es aprobado.

#### Colaboración entre investigadores pertenecientes a las universidades participantes en el programa de doctorado.

La USC y la UDC, junto con la Universidad de Vigo, ofertan desde hace más de una década un máster interuniversitario en Gestión y Dirección Laboral que estaría directamente relacionado con los contenidos del programa de doctorado propuesto. Tres profesores que participan en el programa de doctorado son los coordinadores del máster en las distintas universidades (la coordinadora de la universidad Vigo, participa también en el programa de doctorado). Desde sus inicios, este máster cuenta con la colaboración de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia.

Varios profesores del área de Derecho del Trabajo de Oviedo han participado como profesores ponentes en cursos de verano, másteres y jornadas organizadas por la Universidades de Santiago y de Vigo.

Por otro lado, varios de los investigadores de las Universidades de Santiago, Oviedo y Zaragoza tienen publicaciones conjuntas en temáticas relacionadas con las líneas de investigación del programa de doctorado y participan en proyectos de investigación conjuntos. Estas contribuciones están publicadas en editoriales y revistas nacionales y extranjeras con importantes índices de calidad (Scopus, Clarivate). Como por ejemplo, las revistas *Journal of Work and Organizational Psychology*, *Journal of Organizational Behavior*, *Journal of Business and Psychology*, *Human Performance*, *International Journal of Selection and Assessment* y *Sustainability*. Su colaboración también se extiende a la dirección de tesis doctorales.

Dos investigadores de la Universidad de Santiago y uno de Oviedo son el Editor-in-Chief y Asociater editor del *Journal of Work and Organizational Psychology* (revista indexada en Scopus, Q1 y en Clarivate, Q2). Y varios de los investigadores son miembros de los consejos editoriales de numerosas revistas.

#### Colaboraciones con otras universidades nacionales y extranjeras

En la **Universidad de Santiago**, el profesorado participante en el programa de doctorado colabora regularmente con investigadores nacionales de la Universidad de Sevilla y la Universidad de Salamanca, a través de proyectos de investigación del Plan Nacional, publicaciones y dirección de revistas, en el ámbito de las Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. Dos investigadores de la Universidad de Sevilla participan en la presente propuesta de doctorado. A nivel internacional, estos investigadores colaboran en publicaciones conjuntas con profesorado de Florida International University (EEUU), University of Bradford (UK), Maastrich University (Alemania), Université de Paris X (Francia), Genth University (Bélgica), Università de Roma *La Sapienza* (Italia), Università de Bolonia (Italia) o la Universidade de Madeira (Portugal) Estas colaboraciones se traducen en publicaciones conjuntas, participación en proyectos de investigación y dirección de revistas.

Dentro del ámbito del Derecho del trabajo, el profesorado del programa colabora desde hace años con la Universidad de Paria X (Parias-Naterre) y con la Universidad Paris I (Panthon-Sorbonne) a través de varios proyectos de investigación, así como con la Universidad de Caen (Basse Normandie), también en proyectos de investigación sobre los derechos fundamentales y sociales de los trabajadores. A nivel nacional colaboran con la Universidad de País Vasco.

Otro de los grupos de investigación colabora habitualmente con la Universidad Menéndez Pelayo para docencia y diseño de programas formativos de directivos públicos. También colaboran con la Universitat Oberta de Catalunya sobre temas de e-gobierno.

Por su parte, los investigadores de la **Universidad de A Coruña** colaboran regularmente con investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid a través de proyectos de investigación y dirección de revistas. También con la Universidad Politécnica de Valencia, publican artículos Q1 y Q2, así como en la codirección de tesis. Igualmente, con la Universidad de Vigo, en proyectos de investigación de convocatorias competitivas estatales y en artículos de investigación.

A nivel internacional, los investigadores colaboran con otros colegas de Universidades como son la University Constantin Bâncusi de Rumania, University Szczecin de Polonia, Universidad Católica de Oporto, Universidad de la Matanza de Argentina, Universidad de Salerno Italia Y l'Université de Bordeaux Centre de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale (COMPTRASEC). Igualmente, con investigadores de la Universidad Paris Diderot en Máster

de investigación y Congresos. También estancias de investigación con la Universidad Politécnica de Panamá. Estas colaboraciones se traducen en publicaciones conjuntas, participación en proyectos de investigación, congresos, estancias, direcciones conjuntas de tesis y dirección de revistas, etc.

En la **Universidad de Oviedo**, la mayor parte de los profesores que participan en este programa de doctorado forman parte de un grupo de investigación conjunto con profesores de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Sevilla, y la de Almería, consolidado en los últimos años en el marco de sucesivos proyectos nacionales de Investigación, dirigidos por Joaquín García Murcia bianuales y trianuales, que han permitido desarrollar una actividad investigadora ininterrumpida desde 2007 hasta 2025 (dentro del plan nacional I+D+i). Los resultados de estas investigaciones se han recogido en numerosas publicaciones tanto en formato de obra colectiva como de artículo, publicados todos ellos en editoriales de prestigio y en revistas científicas de impacto en el ámbito jurídico-social. También han participado de forma estable como docentes en otras Universidades, tales como la Universidad Carlos III de Madrid o incluso el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Otro grupo de la Universidad de Oviedo también tienen colaboraciones con la Universidad de Barcelona y a nivel internacional con las universidades de Coimbra y Niza (Sophia-Antipolis).

En la **Universidad de Zaragoza**, hay varios profesores involucrados actualmente en proyectos europeos (p.ej., HIATUS Project; EGRUiEN project) y la mayoría se encuentran participando en proyectos nacionales (dentro del plan nacional I+D+i), bien como investigadores/as principales, bien como miembros del equipo investigador. La transferencia de resultados de estas investigaciones se ha materializado en numerosas publicaciones científicas, en revistas de reconocido prestigio.

#### Colaboraciones con otros organismos e instituciones

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España ha manifestado su apoyo e interés por el programa de doctorado que se propone (se adjunta carta de apoyo) y su disposición a colaborar si finalmente es aprobado.

El Consello Galego de Relacións Laborais también ha emitido una carta de apoyo resaltando la pertinencia del programa de Doctorado, como en el caso anterior, si el programa se pone en marcha esperamos tener colaboraciones con este organismo ya que el programa de doctorado está directamente relacionado con las actividades el objeto de dicho organismo (se adjunta carta de apoyo). Una de las profesoras de Santiago colabora regularmente con este organismo a través de la participación como ponente en jornadas y cursos de formación, en la elaboración de informes sobre negociación colectiva y como árbitro para la solución extrajudicial de conflictos.

Al mismo tiempo, existen colaboraciones con los diferentes Colegios de Graduados Sociales de las diferentes comunidades a las que pertenecen las cuatro universidades participantes y que se comentan a continuación.

En la **Universidad de Santiago**, la Facultad de Relaciones Laborales colabora regularmente con el Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y Orense y el de Lugo. Esta facultad tiene un convenio con dicha entidad desde hace varios años que se ha traducido en colaboración en cursos y jornadas, actividad docente (simulación de juicios) y en la creación del Premio “Javier Marañón” que se otorga todos los años al alumno/a que reúne una serie de requisitos. Dicho premio está dotado de una cantidad económica que financia el Colegios de Graduados (se adjuntan cartas de apoyo).

Varios investigadores de esta universidad colaboran en proyectos y convenios con el Principado de Asturias en temáticas vinculadas directamente con el contenido de esta propuesta de doctorado (desarrollo de sistemas de evaluación del desempeño y recientemente encuestas sobre el teletrabajo). También existen colaboraciones con el Instituto Nacional de Administración Pública para docencia y diseño de programas formativos de directivos públicos.

En el ámbito del derecho del trabajo, se han llevado a cabo dos proyectos con el Consejo General del Poder Judicial sobre los regímenes jurídicos de la negociación colectiva en Europa y el trabajo autónomo. Este profesorado colabora regularmente como ponente habitual de cursos de formación de jueces, magistrados y fiscales.

La **Universidad de A Coruña**, y concretamente la Facultad de Ciencias del Trabajo, también tiene convenio con el Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y Orense. Esta facultad tiene un convenio con dicha entidad desde hace

varios años que se ha traducido en colaboración en cursos y jornadas (también con el Consello Galego de Relacións Laborais), y en la creación del Premio “Cipriano Dobarro” que se otorga todos los años al alumno/a que reúne una serie de requisitos. Dicho premio está dotado de una cantidad económica que financia el Colegio de Graduados (se adjunta carta de apoyo). Igualmente colabora con la Asociación de Graduados Sociales de Ferrol (insignia de oro del Ayuntamiento de Ferrol). En la Facultad tiene su sede la Cátedra de Protección Civil y Gestión de Emergencias, firmada entre la UDC y la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ferrol, dirigida por un profesor perteneciente al programa de doctorado (se adjunta carta de apoyo).

En la **Universidad de Oviedo**, varios profesores del Área de Derecho del Trabajo, forman parte del equipo que desde hace años mantiene una colaboración permanente con el Colegio de Graduados Sociales de Asturias, impartiendo cursos de formación, seminarios y conferencias. En 2024 se renovó el convenio, en el que se ampara dicha colaboración y que tendrá una vigencia inicial de cuatro años.

Estos profesores han colaborado con el Consejo General del Poder Judicial en varias ocasiones en cursos de formación de jueces organizados por el CGPJ, en su condición de especialistas en temas laborales. También han colaborado con la Mutua UMIVALE, impartiendo anualmente cursos, conferencias y charlas. Habiéndose suscrito en años anteriores varios convenios específicos de colaboración a tal fin. Asimismo, algunos de los integrantes del grupo han impartido formación para la Federación de Empresarios del Metal y Afines del Principado de Asturias (FEMETAL) e imparten docencia en el curso sobre Negociación Colectiva que la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) viene ofreciendo a profesionales de diferentes sectores (se han celebrado ya cuatro ediciones del curso).

Desde el 2024 algunos de los profesores del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que conforman el equipo de investigadores, que participan en este programa de Doctorado imparten docencia en el Máster sobre orientación laboral, que el Servicio Público del Principado de Asturias puso en marcha en colaboración con UNIOVI.

También colaboran de manera estable con las publicaciones del Boletín Oficial del Estado, han sido analistas del Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial y mantienen constante colaboración con el Colegio de Abogados de Oviedo, formando incluso parte de algunas de sus comisiones.

La Cátedra Asturias Prevención, que comenzó su andadura en el 2014, también ha mostrado su apoyo al programa (se adjunta carta de apoyo), actualmente varios profesores del programa colaboran con la cátedra a través de publicaciones y jornadas.

La **Universidad de Zaragoza**, por su parte colabora desde hace varios años, y de manera regular, con el Colegio de Graduados Sociales de Aragón a través de un convenio de colaboración. Fruto de ese convenio, el Colegio de Graduados Sociales de Aragón está presente en cursos, jornadas, entre otros organizados desde la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (se adjunta carta de apoyo).

Además, la Universidad de Zaragoza cuenta con el apoyo de la Cátedra FCC de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales (se adjunta carta de apoyo). Entre sus principales objetivos se encuentra el apoyo a la realización de estudios e investigaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos, por parte de la Universidad de Zaragoza, y el respaldo a la formación semipresencial del Máster en Gestión Estratégica de Recursos Humanos. Otras acciones que realiza la Cátedra son el diseño y organización de actividades de divulgación y formación (conferencias, jornadas y seminarios de especialización), el apoyo a la realización de tesis doctorales, proyectos fin de carrera y prácticas de estudiantes, así como la concesión de premios y becas, y la realización de publicaciones sobre las materias que comprende la Cátedra.

#### Redes de Colaboración

Los investigadores de las cuatro universidades participan en redes de colaboración relacionadas con las diferentes líneas de investigación del programa.

RED ESENER (European Network on Selection Research). Esta red está esponsorizada por la European Association

of Work and Organizational Psychology (EAWOP) y consta de investigadores de los ámbitos de la selección, evaluación de personal y la gestión de los recursos humanos.

RED ENOP: (European Network of Organizational Psychology), es una red que agrupa a profesores e investigadores de las principales universidades europeas en la que se realiza investigación en el ámbito de la Psicología del Trabajo y los Recursos Humanos.

ELLN: (European Labour Law Network), es una red que agrupa a profesores e investigadores de las principales universidades europeas en la que se realiza investigación con el fin de servir de apoyo a la Comisión Europea en materia de Derecho del Trabajo.

| LISTADO DE UNIVERSIDADES |                                       |
|--------------------------|---------------------------------------|
| CÓDIGO                   | UNIVERSIDAD                           |
| 007                      | Universidad de Santiago de Compostela |
| 037                      | Universidad de A Coruña               |
| 013                      | Universidad de Oviedo                 |
| 021                      | Universidad de Zaragoza               |

### 1.3. Universidad de Santiago de Compostela

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS |   |
|--------------------|---|
| CÓDIGO             | CENTRO  |
| 15028750           | Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de |
| 15028491           | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña    |
| 33024502           | Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo       |
| 50012207           | Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza                  |

### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS   |                          |         |
|---|--------------------------|---------|
| PRIMERO AÑO IMPLANTACIÓN  | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |         |
| 10  | 10                       |         |
| NORMAS DE PERMANENCIA   |                          |         |
| Capitulo IV del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC <a href="https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa">https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa</a><br>Artículo 10 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC <a href="https://www.udc.es/en/eid/normativa/">https://www.udc.es/en/eid/normativa/</a><br>Universidad de Oviedo <a href="https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado">https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado</a><br><a href="https://cei.uniovi.es/c/document_library/get_file?uuid=ee4277f1-a167-4a43-9ea7-3eca49f9d899&amp;groupId=49472">https://cei.uniovi.es/c/document_library/get_file?uuid=ee4277f1-a167-4a43-9ea7-3eca49f9d899&amp;groupId=49472</a><br>Universidad de Zaragoza <a href="https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado/files/users/docto/docs/eduz_insturcc_acceso_dedic_per_man_actualizado20220719.pdf">https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado/files/users/docto/docs/eduz_insturcc_acceso_dedic_per_man_actualizado20220719.pdf</a> |                          |         |
| LENGUAS DEL PROGRAMA  |                          |         |
| CASTELLANO  | CATALÁN                  | EUSKERA |
| SI  | NO                       | NO      |
| GALLEGO   | VALENCIANO               | INGLÉS  |

|                 |               |                  |
|-----------------|---------------|------------------|
| SI              | NO            | SI               |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b> | <b>PORTUGUÉS</b> |
| NO              | NO            | NO               |
| <b>ITALIANO</b> | <b>OTRAS</b>  |                  |
| NO              |               |                  |

#### 1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO |             |             |               |
|--|-------------|-------------|---------------|
| CÓDIGO                                 | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
|  |             |             |               |
|  |             |             |               |
|  |             |             |               |
|  |             |             |               |
|  |             |             |               |
|  |             |             |               |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN              |             |             |               |
|  |             |             |               |

| OTRAS COLABORACIONES |
|----------------------|
|                      |

## 2. COMPETENCIAS

| 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES  |
|---|
| <b>BÁSICAS</b>  |
| CB11 - Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.   |
| CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.   |
| CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.  |
| CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.  |
| CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.  |
| CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.  |
| CB17.- Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar. |
| <b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>   |
| CA01 Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.   |
| CA02 Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.   |
| CA03 Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento   |

CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### **OTRAS COMPETENCIAS**

OC01 Capacidad para hacer investigaciones científicas en el ámbito de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.

OC02 Capacidad para resolver problemas científicos en los ámbitos de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.

OC03 Aplicar y manejar las diferentes metodologías, herramientas y las técnicas de análisis empírico de la investigación en el ámbito de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.

OC4 Capacidad para hacer investigaciones y dar respuestas a problemas desde el punto de vista multidisciplinar dentro del ámbito de las RRLL y las RRHH

### **3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

#### **3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS**

##### **Información web.**

Las páginas web del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de las Universidades participantes permite acceder, de forma sencilla y rápida, a toda la información relativa al programa:

Universidad de Santiago de Compostela: [Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos | Universidad de Santiago de Compostela](#)

Universidad de A Coruña: [Estudiar Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos \(2024/2025\)](#)

Universidad de Oviedo: [Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos \(Interuniversitario\) - Universidad de Oviedo - uniovi.es](#)

Universidad de Zaragoza: [Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos](#)

En estas páginas está disponible el perfil de ingreso, requisitos y criterios de admisión, las líneas de investigación, los grupos de investigación y los profesores/investigadores pertenecientes al programa. También se proporciona información detallada sobre las tesis en curso y las tesis ya defendidas. Además, se da una información exhaustiva sobre los cursos y actividades formativas ofertadas, así como acceso directo a todas las normativas y formularios relativos a los estudios de doctorado.

Las páginas web de las escuelas de doctorado de las universidades participantes contienen información completa y actualizada a través de la cual un futuro estudiante puede seleccionar y planificar con antelación sus estudios de doctorado, así como la documentación y trámites necesarios para realizar su solicitud de admisión.

Universidad de Santiago de Compostela: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>

Universidad de A Coruña: [Escola Internacional de Doutoramento](#)

Universidad de Oviedo: [Doctorado - Universidad de Oviedo - uniovi.es](#)

Universidad de Zaragoza: [Escuela de Doctorado | Universidad de Zaragoza](#)

Las universidades participantes publican la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en los siguientes enlaces:

Universidad de Santiago de Compostela: <https://www.usc.gal/gl/admision/doutoramento>

Universidad de A Coruña: [Admisión, matrícula e xestión académica](#)

Universidad de Oviedo: [Campus de Excelencia Internacional. Universidad de Oviedo - Acceso, matrícula y admisión](#)

Universidad de Zaragoza: [Calendario académico de Doctorado | Escuela de Doctorado](#)

La oferta de programas de doctorado es difundida a través de:

Universidad de Santiago:

- Página web de la Universidad: <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos>
- Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica: <https://www.usc.gal/gl/servizos/idades/servizo-xestion-oferta-programacion-academica-sxopra>
- Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/ao-teu-servizo/oiu>

- Escuela de Doctorado Internacional de la USC: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>

Universidad de A Coruña:

- Página web de la Universidad: <https://estudios.udc.es/es/StudyAtUdc/pdh>
- Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica: <https://estudios.udc.es/es/doctorates>
- Oficina de Información Universitaria: <https://www.udc.es/es/ensino/>
- Internacional de Doctorado: [Escola Internacional de Doutoramento](#)

Universidad de Oviedo:

- Página web de la universidad: <https://www.uniovi.es/estudia>
- Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/oferta>
- Oficina de Información Universitaria: <https://epm.uniovi.es/estudiantes/coie>
- Centro Internacional de Posgrado: [Doctorado - Universidad de Oviedo - uniovi.es](#)

Universidad de Zaragoza:

- Página web de la universidad: <https://www.unizar.es/estudios>
- Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/programas-doctorado-universidad-zaragoza>
- Oficina de Información Universitaria: <https://www.unizar.es/ciu/ciu>
- Escuela de Doctorado: [Escuela de Doctorado | Universidad de Zaragoza](#)

Así mismo, la página web de las universidades participantes, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en cada universidad:

Universidad de Santiago de Compostela:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-universitario-residencias-sur>
- Comedores y cafeterías universitarias: <https://www.usc.es/gl/servizos/cafeterias/index.html>
- Biblioteca Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>
- Centro de Lenguas Modernas: <https://www.usc.gal/es/centro/centro-lenguas-modernas>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <https://www.usc.gal/es/servizos/unidades/servicio-participacion-inclusion-universitaria>
- Oficina de movilidad: <https://www.usc.gal/es/servizos/area/internacional/movilidad-estudiantes>

Universidad de A Coruña:

- Servicio Universitario de Residencias: [https://www.udc.es/es/residencia\\_universitaria\\_ferrol/](https://www.udc.es/es/residencia_universitaria_ferrol/)
- Comedores y cafeterías universitarias: <https://campusindustrial.udc.es/es/comedor-universitario/>
- Biblioteca Universitaria: <https://www.udc.es/es/biblioteca.casadopatin/>
- Centro de Lenguas: <http://www.centrodelenguas.gal/>
- Área de Orientación Laboral y Empleo: <https://www.udc.es/es/emprego/>
- Oficina de Cooperación y Voluntariado: <https://www.udc.es/es/ocv/>
- Relaciones Internacionales <https://www.udc.es/es/ori/>

Universidad de Oviedo:

- Alojamiento: <http://www.uniovi.es/vida/alojamiento>
- Biblioteca: <http://buo.uniovi.es/>
- La Casa de las Lenguas: <http://lacasadelaslenguas.uniovi.es/>
- Orientación laboral: <https://www.uniovi.es/vive/empleo>
- Unidad de Igualdad: <https://igualdad.uniovi.es>
- Atención a personas con necesidades específicas ONEO: <https://www.uniovi.es/ONEO/>
- Deporte: <http://www.uniovi.es/vida/deporte>
- Orientación al estudiante: <https://www.uniovi.es/ast/conocenos/servicios/estudiantes>

Universidad de Zaragoza:

- Asesorías para Jóvenes: <https://ouad.unizar.es/gabinete-atencion-psicosocial-universidad-de-zaragoza>
- Casa del Estudiante: <http://casaest.unizar.es/>
- Alojamiento: <http://alojamiento.unizar.es/>
- Cafeterías y comedores universitarios: <https://www.unizar.es/vida-universitaria/alojamiento/cafeteria-y-comedores-universitarios>
- Biblioteca Universitaria: <http://biblioteca.unizar.es/>
- Centro Universitario de Lenguas Modernas: <http://culm.unizar.es/>
- Unizar Internacionalización: <https://internacional.unizar.es/>
- Servicio de Orientación y Empleo: <https://universa.unizar.es/>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

#### **Acciones de captación de nuevas personas doctorandas**

Además, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) divulgará información sobre el Programa mediante:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en cada una de las universidades participantes
- Divulgación entre las Facultades de Relaciones Laborales y de Ciencias del Trabajo de las universidades españolas.
- Pantallas informativas dispuestas por las facultades a las que está adscrito el programa de doctorado en cada universidad.
- Redes sociales de las facultades a las que está adscrito el programa

#### **Sistemas de orientación y acogida de nuevo alumnado COMPROBAD EN VUESTRAS UNIVERSIDADES**

La Universidad de Santiago realiza anualmente dos jornadas de acogida en los meses de octubre y marzo para nuevas personas doctorandas y también para los doctorandos y doctorandas de continuación en donde se les da información orientativa que facilita el conocimiento de la Escuela y los estudios de doctorado. En ella se incluye: Información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc. (<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>)

En el inicio de cada curso, la EIDUDC de la Universidad de A Coruña organiza con el CUFIE una Jornada de bienvenida para el alumnado de nuevo ingreso y de continuación, que da a conocer la estructura, la organización y el funcionamiento de la EIDUDC, así como información general sobre los estudios de doctorado, el calendario académico, las actividades formativas, los programas de movilidad, los procesos académicos, etc.

La información de cada jornada está disponible en [https://www.udc.es/es/eid/formacion/xornada\\_benvida/](https://www.udc.es/es/eid/formacion/xornada_benvida/)

En la Universidad de Zaragoza la Jornada de bienvenida tiene lugar cada año durante el mes de octubre. Se explican contenidos de interés para el correcto desarrollo del doctorado. Por ejemplo, en la de este curso: <https://eventos.unizar.es/121816/detail/bienvenida-doctorandos-2024-2025.html>

La CAPD del programa de doctorado tras la asignación de las personas tutoras a los nuevos doctorandos y doctorandas, tanto en la primera como en la segunda convocatoria ordinaria de matrícula, proporcionará al alumnado toda la información relevante para sus estudios de doctorado: instalaciones, información sobre el acceso a herramientas informáticas y bibliográficas disponibles en la facultad y en la universidad, información general

sobre los estudios de doctorado en la USC, actividades formativas específicas del programa, etc. Mas concretamente, se les indica como pueden acceder a información importante de su etapa de doctorado:

- Información que pueden encontrar en la página web del programa de doctorado, correos de contacto del programa.
- Información que pueden encontrar en la página web de las escuelas de doctorado.
- Direcciones de correo electrónico de contacto para solicitar información sobre el programa de doctorado
- Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites (...): Los estudiantes de doctorado recibirán el apoyo necesario para toda la gestión de documentación y para la realización de trámites por parte del personal de apoyo asociado al programa de doctorado; además, contarán con la colaboración de la CAPD y de todo el profesorado del programa y de las respectivas personas tutoras y directoras de tesis.
- Información de actividades extracurriculares

### **Estudiantes de doctorado con discapacidad o con necesidades educativas especiales**

Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos con necesidades educativas especiales se establecerán una reserva del 5% de las plazas ofertadas, así como sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El servicio de Inclusión y Participación Social de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

Desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Becas

Se puede encontrar más información en la página de dicho Servicio: <https://www.usc.gal/es/servicios/area/inclusion-participacion-social>

La Universidad de A Coruña cuenta con diversos sistemas de apoyo y orientación al alumnado:

- **Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad** ([https://www.udc.es/es/gobierno/equipo\\_reitoral/vid/ADI/](https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/vid/ADI/)). Atiende a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad u otras necesidades específicas.

La Universidad de Zaragoza ha dedicado un importante esfuerzo a adaptar su tecnología para hacer posible el acceso a la universidad a las personas con discapacidad. Así, dispone de una Oficina Universitaria de Atención a la discapacidad (<http://ouad.unizar.es/>) dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que tiene como fin último y primordial garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica universitaria, además de promover la sensibilización y concienciación del resto de miembros de dicha comunidad.

Además, la Comisión académica contemplará, en la medida de lo posible, la adaptación de los requisitos de admisión y la adaptación curricular a alumnos con necesidades especiales derivadas de la discapacidad.

## **3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

### **Requisitos de acceso generales a los estudios de Doctorado**

Los requisitos generales de acceso y admisión son los recogidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Estos son:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.»

#### **Perfil de ingreso del Programa**

El perfil de ingreso establece los conocimientos, habilidades y capacidades que debe poseer el estudiante que desea acceder a este programa y, como consecuencia, las titulaciones de acceso al programa más idóneas y que determinan la admisión y, en su caso, la necesidad a o no de realizar complementos formativos por parte de los doctorando/as

De forma general, los Graduados/ Licenciados/ Diplomados en Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o cualquier otra titulación en la que se adquieran conocimientos y competencias relacionados con las diferentes disciplinas que forman parte del contenido de estas titulaciones, especialmente Derecho, Psicología del Trabajo, Sociología y Administración de Empresas o, en su defecto, todas aquellas titulaciones de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y del ámbito de conocimiento en Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales. Lo mismos criterios se aplicarán para las titulaciones de máster. En cualquier caso, la admisión estará sujeta a la aprobación de la comisión académica de doctorado una vez analizado el contenido del máster en cuestión.

Los solicitantes deben poseer competencias lingüísticas en español y/o en el caso de las solicitudes presentadas en la USC y en la UDC, en gallego.

#### **Requisitos de acceso específicos del Programa**

Es requisito obligatorio para la admisión en el programa de doctorado la presentación de un informe por parte del candidato o candidata consistente en una carta de referencia de un profesor o profesora del programa que a) avale la potencial viabilidad de la futura tesis en el marco de una línea de investigación del programa a la que se vincule, y que b) pudiese ejercer como persona directora en caso de cumplir los requisitos necesarios para ello.

Además, dadas las características y el nivel científico del programa de doctorado, el candidato o candidata debe tener acreditado un nivel mínimo de conocimientos de castellano y/o gallego en el caso de solicitudes de la USC y la UDC equivalente al nivel B2, además de unos conocimientos mínimos de inglés, no solamente por ser lenguas de

comunicación científica a nivel internacional en la actualidad en el ámbito de conocimiento de la tesis de la sino porque parte de los cursos, tanto de formación específica como transversal así como diversas actividades del programa, pueden realizarse en este idioma. El nivel de castellano y/o gallego se acreditará con la correspondiente certificación oficial de las incluidas en el listado de acreditaciones reconocidas por el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la USC para los distintos niveles del Marco Común Europeo: <https://www.usc.gal/es/servizos/clm/acreditacion/index.html>.

### **Criterios de admisión del Programa de doctorado**

Estos criterios permitirán realizar la selección de admitidos en caso de existir más solicitudes que plazas.

La selección de estudiantes para su admisión en el programa se realizará en función de los siguientes criterios:

- Expediente académico (25 %) determinado por las calificaciones obtenidas en el grado y máster (o DEA o suficiencia investigadora).
- Experiencia investigadora previa y sus resultados (10%): En este apartado se valorarán publicaciones, comunicaciones a congresos y otras contribuciones científicas y su adecuación a las líneas de investigación del programa de doctorado. Las personas candidatas deberán presentar documentación justificativa.
- Experiencia profesional (25 %): En este apartado se valorará experiencia profesional relacionada con las líneas de investigación del programa de doctorado. Las personas candidatas deberán presentar documentación justificativa (certificación de vida laboral, copia de contratos, becas, etc.)
- Otros aspectos acreditados en el currículum del candidato (10 %): En este apartado se valorarán las estancias de investigación, cursos realizados y cursos impartidos relacionados con las líneas de investigación del programa o aquellos idiomas más allá de los incluidos en los requisitos de acceso. Las personas candidatas deberán presentar documentación justificativa.
- Entrevista personal (25%): En este apartado se valorarán motivación y aptitud, capacidad de comunicación, etc.
- Otros méritos (5%): En este apartado se valorará aquellos méritos relevantes, a juicio de la comisión y que no estén incluidos en los apartados anteriores

Se aplicarán los mismos criterios para admitir a todas las personas candidatas independientemente de que su dedicación sea a tiempo completo o parcial.

### **Documentación a presentar para la valoración de admisión y méritos por la CAPD**

Para poder valorar las candidaturas al programa de doctorado, los solicitantes deberán incluir en la solicitud la siguiente documentación:

- Titulaciones de acceso al programa de doctorado
- Carta de referencia de un profesor o profesora del programa de doctorado que avale la idoneidad de la candidatura.
- En el caso de solicitantes extranjeros cuyo idioma materno no sea el castellano, certificación oficial del nivel de conocimientos del castellano y/o gallego (en el caso de solicitudes de la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de A Coruña).
- Curriculum vitae
- Documentación justificativa de experiencia investigadora
- Documentación justificativa de méritos del cv

### **Procedimiento de Admisión:**

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.

2. Finalizado este plazo, la universidad publicará en su Tablón de Anuncios Electrónico la relación provisional de estudiantes admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos por el Programa.

3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas estas, se remitirá la relación de estudiantes admitidos definitiva al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el o la solicitante decaerá en sus derechos. En la Universidad de Zaragoza, a aquellas personas que resulten admitidas, desde la sede administrativa del programa se les enviará la Carta de admisión firmada por la persona coordinadora, que incluirá información sobre tutor/a, director/a(es/as), líneas de investigación, modalidad de dedicación y complementos formativos en su caso. La condición de doctorado o doctoranda de la Universidad de Zaragoza se adquiere con la formalización de la matrícula, para lo que se dispone de un mes desde la fecha de emisión de la Carta de admisión en el correspondiente programa de doctorado. Una vez finalizado este plazo, se deberá solicitar de nuevo la admisión.

La información completa sobre el proceso de acceso y admisión a los estudios de doctorado se encuentra en las siguientes páginas:

Universidad de Santiago de Compostela: <https://www.usc.gal/es/admision/doutoramento/matricula>

Universidad de A Coruña: <https://www.udc.es/es/eid/admision/>

Universidad de Oviedo: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/acceso>

Universidad de Zaragoza: [Admisión en un Programa de Doctorado | Escuela de Doctorado](#)

La información completa sobre el proceso de acceso y admisión a los estudios de doctorado se encuentra en las siguientes páginas:

Universidad de Santiago de Compostela: <https://www.usc.gal/es/admision/doutoramento/matricula>

Universidad de A Coruña: <https://www.udc.es/es/eid/admision/>

Universidad de Oviedo: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/acceso>

Universidad de Zaragoza: [Admisión en un Programa de Doctorado | Escuela de Doctorado](#)

#### **Matrícula- Procedimiento**

El estudiante que inicie estudios en un programa de doctorado deberá formalizar la matrícula de tutela académica, y en su caso, de los complementos de formación acordados por la CAPD correspondiente en el proceso de admisión en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula.

Una vez matriculado, el estudiante deberá acreditar documentalmente la titulación de acceso indicada en la solicitud de admisión, mediante certificación oficial original o compulsada por el organismo expedidor; excepto aquellos y aquellas que habían indicado titulaciones de acceso al doctorado obtenidas en esta Universidad.

La matrícula se considerará definitiva una vez comprobado que se reúnen los requisitos de acceso y la veracidad de los documentos declarados. Cualquier omisión o falsedad en la declaración de los datos de la titulación de acceso o del expediente académico que induzca a hacer una valoración de expediente incorrecta podrá dar lugar a la anulación de la matrícula

Las personas doctorandas admitidas en un programa de doctorado deberán renovar la matrícula de tutela académica cada curso académico en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula, hasta la presentación y defensa de la tesis. En caso de que una persona doctoranda no realice la matrícula anual en un curso académico causará baja definitiva en el programa.

Una persona doctoranda podrá solicitar dedicación a tiempo parcial acreditando documentalmente alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. En el caso de la UDC está recogido en el artículo 7 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC.

En la Universidad de Zaragoza la información se puede consultar en el siguiente enlace: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion/modalidades-de-dedicacion>.

En la Universidad de Zaragoza, aparece en el siguiente enlace: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion/modalidades-de-dedicacion>

En el caso de la Universidad de Oviedo hay que tener en cuenta lo establecido en el art. 22 del Reglamento de Estudios de Doctorado (<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>).

### 3.3 ESTUDIANTES

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: 40

Nº total de estudiantes previstos de otros países: 8

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo al punto 2 del Artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero, en su versión consolidada con fecha de 18 de julio de 2023, *la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.*

La CAPD del programa de doctorado evaluará de forma individualizada a las personas candidatas. A aquellas con perfiles que no se ajusten a los indicados para el acceso directo al programa de doctorado se les propondrá unos complementos de formación específicos adecuados a su perfil. Los complementos de formación que deberán cursar se establecerán en función de la formación previa del estudiante y serán tales que le permitan alcanzar las competencias necesarias para el buen desarrollo de su tesis doctoral dentro del programa de doctorado.

De acuerdo al punto 2 del Artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero, en su versión consolidada con fecha de 18 de julio de 2023, *la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.*

Dichos complementos de formación podrán ser materias o módulos de máster y grado y, deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico a contar desde que la persona doctoranda pueda realizar la matrícula en dichos complementos. A efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio tienen la consideración de formación de nivel de doctorado.

Estas competencias se adquirirán cursando materias, hasta un máximo de 15 créditos ECTS, del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, de los Másteres y/o de los seminarios/cursos específicos relacionados con algunas de las líneas de investigación que se impartan en alguna de las universidades participantes .

## 4.ACTIVIDADES FORMATIVAS

### ACTIVIDAD 1: Redacción de documentos científicos

Nº DE HORAS: 15

CARÁCTER: OBL/OPT: Obligatoria

#### DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

El objetivo fundamental de esta actividad será formar a los doctorandos en la redacción de documentos científicos, artículos, tesis y otros documentos de difusión de la investigación científica en los diferentes ámbitos que abarca el programa de doctorado que tiene un marcado carácter multidisciplinar.

Contenidos: estilo de redacción de documentos científicos y análisis de los diferentes apartados de un documento científico.

Se realizará en el segundo semestre del primer año del doctorado o en el primero del segundo.

Los resultados de aprendizaje se evaluarán a través de la realización de la redacción de un documento científico y otras actividades específicas realizadas durante el curso formativo.

Se impartirá en castellano.

Tipo de actividad: específica del programa

### PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La asistencia y aprovechamiento es controlada por los directores de cada actividad. Se proporciona un diploma al doctorando una vez finalizada la actividad.

**ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Esta actividad no requiere actuaciones de movilidad

**ACTIVIDAD 2: Búsqueda en bases de datos y registros de información científica**

**Nº DE HORAS: 10**

**CARÁCTER: OBL/OPT: Obligatoria**

**DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN**

El objetivo es que el alumnado aprenda a buscar, analizar y recopilar información relevante para su investigación en diferentes bases de datos y sistemas de registro. Contenido: Bases de datos relevantes en psicología y ciencias de la conducta (PsycINFO, WOK, Scielo, Dialnet, Aranzadi, Latindex, Scopus, Redalyc, etc). Sistemas de gestión de referencias bibliográficas (Refworks). La metodología consistirá en un seminario donde los estudiantes aprenderán el manejo de las diferentes bases de datos y herramientas.

Se realizará en el segundo semestre del primer año del doctorado.

Los resultados de aprendizaje se evaluarán a través de la realización de la redacción de un y otras actividades específicas realizadas durante el curso formativo.

Se impartirá en castellano.

Tipo de actividad: específica del programa de doctorado

**PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

La asistencia y aprovechamiento es controlada por los directores de cada actividad. Se proporciona un diploma al doctorando una vez finalizada la actividad.

**ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

**ACTIVIDAD 3: Presentaciones públicas de resultados de investigación**

**Nº DE HORAS: 10**

**CARÁCTER: OBL/OPT: Optativa**

**DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN**

El objetivo principal es que el alumnado aprenda las habilidades necesarias para exponer los resultados de sus investigaciones en diferentes foros: presentaciones en congresos y jornadas y en seminarios, así como la exposición pública de su tesis. Contenido: Habilidades básicas para hablar en público; Comunicación no verbal; Herramientas eficaces de apoyo a la presentación oral; Características específicas de las presentaciones orales en el contexto científico y académico.

La actividad se llevará a cabo a través de un taller donde, además de aprender a través de la práctica las diferentes habilidades y herramientas de apoyo, tendrán que preparar y exponer un trabajo relacionado con su ámbito de interés donde se le dará feedback atendiendo a lo aprendido en el curso.

La actividad se realizará en el primer semestre del segundo año de doctorado.

Se impartirá en castellano.

Tipo de actividad: transversal de las escuelas de doctorado de cada universidad participante en el programa.

**PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

La asistencia y aprovechamiento es controlada por los directores de cada actividad. Se proporciona un diploma al doctorando una vez finalizada la actividad.

**ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Esta actividad no requiere actuaciones de movilidad

**ACTIVIDAD 4: Seminarios de investigación**

**Nº DE HORAS: 10**

**CARÁCTER: OBL/OPT: Optativo**

**DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN**

El objetivo es el alumnado adquiera competencias de investigación a través de la asistencia y participación en diferentes seminarios.

Dichos seminarios de investigación podrán consistir en la impartición de contenidos relevantes para la formación

del doctorando por parte de investigadores de prestigio en el campo de estudio (de manera presencial o mediante el uso de nuevas tecnologías) o en la organización de talleres en las que los diferentes grupos de investigación que participan en el doctorado expongan sus investigaciones y trabajos recientes y cada uno de los doctorandos informen al resto sobre los avances en su investigación.

Se podrán impartir en cualquiera de los años de duración del doctorado.

Se impartirá en castellano y/o inglés.

Tipo de actividad: específica del programa de doctorado

#### PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La asistencia y aprovechamiento es controlada por los directores de cada actividad. Se proporciona un diploma al doctorando una vez finalizada la actividad.

#### ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no requiere actuaciones de movilidad

#### ACTIVIDAD 5: Asistencia a congresos, jornadas y conferencias

Nº DE HORAS:

CARÁCTER: OBL/OPT: Optativo

#### DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Esta actividad tiene dos objetivos fundamentales: (a) que el alumnado adquiera conocimientos sobre avances en sus ámbitos de investigación y (b) que el doctorando difunda los resultados de las investigaciones en las que participa.

Se evaluará mediante las comunicaciones/pósters presentados.

Podrá realizarse esta actividad a lo largo de los tres años de duración del doctorado.

#### PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La asistencia y aprovechamiento es controlada por los directores de cada actividad a través del diploma acreditativo de asistencia.

#### ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad requiere en muchos casos el desplazamiento del alumnado. Para ello, como posibles fuentes de financiación de esta actividad se contemplan las siguientes:

- Partidas correspondientes a la asistencia congresos incluidas en los proyectos de investigación con financiación obtenido por los grupos.
- Solicitudes para la obtención de fondos para la asistencia a congresos en las convocatorias públicas de las universidades participantes y otras instituciones, tales como el Ministerio con competencias sobre la materia.
- Recursos obtenidos mediante los contratos y convenios que contemplen la asistencia congresos.

#### ACTIVIDAD 6. Estancias de investigación

Nº DE HORAS:

CARÁCTER: OBL/OPT: Optativa

#### DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Las estancias en centros de investigación/instituciones formativas tanto nacionales como extranjeras suponen una parte de la formación de especial importancia para las personas doctorandas, especialmente, a partir del segundo año de la elaboración de la tesis doctoral. Es una forma idónea para conocer el ámbito académico exterior y darse a conocer en el mismo. La persona doctoranda se beneficiará al experimentar cómo se trabaja en otros centros o instituciones de investigación, a verse a sí mismo en contextos desconocidos y de cierto prestigio a nivel nacional o internacional.

Desde la CAPD y la dirección de tesis se colaborará con persona doctoranda en la búsqueda de destinos en consonancia con el trabajo de tesis realizado, a través de las colaboraciones del programa o de sus grupos de investigación.

#### PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las personas directoras de la tesis sugerirán al doctorando o doctoranda destinos apropiados para realizar las estancias de investigación. Una vez que tenga la aceptación del centro receptor, la persona doctoranda tiene que remitir a la CAPD un escrito solicitando la autorización de la estancia, firmado por el o la solicitante y sus directores.

En este escrito hará constar un plan de trabajo en la institución receptora y el interés de la estancia. Tendrá que venir acompañado de la evidencia de aceptación. Las estancias de investigación tienen que estar autorizadas por la CAPD.

Una vez realizada la estancia se entregará a la CAPD una memoria con el trabajo realizado, y se subirá en el documento de actividades de la persona doctoranda el certificado de su realización por parte de la institución receptora en el que debe figurar la duración de la estancia y las fechas. Será la CAPD quien reconozca esa estancia como actividad de formación. No se considerará como actividad de formación ninguna estancia que no haya sido autorizada previamente por la CAPD.

#### **ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No procede

### **5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

#### **5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS**

Los **mecanismos de supervisión** de las tesis se ajustan a lo establecido en:

##### **Universidad de Santiago:**

- El Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- El Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.
- El Reglamento de régimen Interno de la Escuela de doctorad Internacional de la USC (EDIUS).
- El código de Buenas Prácticas de la EDIUS.

La normativa al respecto está disponible en: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>.

##### **Universidad de A Coruña:**

La supervisión y el seguimiento del alumnado está regulada en el *Capítulo III. Supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado*, del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC** (REDUDC), disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>.

La EIDUDC dispone además de un **Código de buenas prácticas**, disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>, que afecta a la labor de supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado.

Además, durante la formalización de la matrícula, se valida el **Compromiso de supervisión**, que detalla las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de cada estudiante (*Artículo 13. Compromiso documental de supervisión*, del REDUDC).

##### **Universidad de Oviedo:**

El Artículo 12 y 13 del Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

##### **Universidad de Zaragoza:**

Los mecanismos de supervisión de las tesis se ajustan a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el que se destacan las figuras de la Comisión académica, del director y del tutor.

En la Universidad de Zaragoza, las funciones de la Comisión académica, así como las funciones, derechos y deberes de directores/as y tutores/as de tesis se recogen en el **Reglamento interno de la Escuela de Doctorado** (<https://zaguan.unizar.es/record/63075/files/Reglamento%20regimen%20interno%20escuela%20de%20doctorado.pdf>), pendiente de actualización tras la publicación del **RD 576/2023, de 18 de julio**. Así mismo, se cuenta con un Código de buenas prácticas para la Escuela de Doctorado y sus programas, aprobado por Acuerdo del Comité de Dirección de 30/1/2019, modificado por Acuerdo de 22/5/2019 (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/normativa-y-calidad/buenas-practicas-en-la-eduz>), y que también está pendiente de adaptación a la nueva normativa indicada.

La supervisión de la tesis se realizará por parte de:

### **Personas tutoras del doctorando o doctoranda**

En el proceso de admisión definitiva de un doctorando o doctoranda, la CAPD designará a la persona tutora de tesis, a quien le corresponderá velar por la interacción entre la persona doctoranda con la CAPD y, conjuntamente, y en su caso, con la persona que ejerza la dirección de la tesis.

La persona tutora es la responsable tanto de la idoneidad como de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora de la persona doctoranda a los principios de su programa de doctorado y, en su caso, de la escuela de doctorado de cada una de las universidades participantes.

En la **Universidad de Santiago de Compostela** puede ser persona tutora de tesis el profesorado del programa de doctorado con experiencia investigadora acreditada y con vinculación con las universidades participantes en el programa de doctorado de carácter permanente o, encontrarse en situación de excedencia temporal de la USC por estar acogido a programas de excelencia investigadora. El PDI sin vinculación permanente con la USC podrá ser asignado como persona tutora durante el tiempo que se mantenga su vinculación contractual con la USC.

En la **Universidad de A Coruña**, la persona tutora será personal docente e investigador asignado al programa, en posesión de, al menos, un sexenio de investigación y con vinculación permanente con la UDC o entidad colaboradora en el programa de doctorado, o bien con un contrato en la UDC a cargo de un programa de excelencia.

En el caso de la **Universidad de Oviedo** el art. 12 del Reglamento de estudios de doctorado establece que el tutor del doctorando será miembro del PDI encargado de velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica del programa de doctorado; asimismo, será el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa de doctorado. La CAPD asigna a cada doctorando un tutor y un director de entre los doctores del personal docente e investigador del programa de doctorado, oído el estudiante de doctorado. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral.

La **Universidad de Zaragoza** no tienen un apartado específico para la figura de tutor de tesis.

### **Personas directoras de la tesis de doctorado**

En la Universidad de **Santiago de Compostela**, en el momento de admisión en el Programa, la CAPD asignará a cada doctorando o doctoranda una persona directora de tesis especialista en la línea de investigación a la que se adscribe la persona doctoranda; de no ser posible, esta asignación se realizará en un plazo máximo de tres meses desde su matriculación. La persona directora de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando o doctoranda.

Podrá ejercer las funciones de dirección de la tesis cualquier persona doctora española o extranjera con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por experiencia investigadora acreditada se entiende el estar en posesión de, al menos, un sexenio período de actividad investigadora evaluado reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI) en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, acreditar méritos suficientes de investigación equiparables que garanticen la evaluación positiva de un sexenio de actividad investigadora según lo establecido por la CNEAI para cada campo científico.

La tesis podrá tener más de una persona que ejerza la dirección cuando concurren razones de índole académica o de carácter interdisciplinar respecto a la temática de la investigación, o en el caso de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional que así lo justifiquen. El número máximo de personas que ejerzan la dirección será de tres (3) y una de ellas debe poder asumir la función de tutora o tutor de la tesis de doctorado. En todo caso, el número máximo de directores a asignar por la CAPD sin la autorización de las escuelas de doctorado será de dos (2). En la USC, las personas doctoras españolas o extranjeras que no cuenten con experiencia investigadora acreditada podrán dirigir tesis doctorales siempre que en la dirección también participe una profesora o profesor/investigadora o investigador con experiencia investigadora acreditada y cumplan con los criterios mínimos de investigación recogidos en el artículo 26 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. Las universidades participantes en el programa habilitarán un registro de directores/as de tesis, que incluirá a aquellas personas investigadoras que podrán ejercer la dirección o codirección de tesis dentro de sus universidades.

Finalmente, el Código de Buenas Prácticas en la Investigación de la Universidad y el Código de Buenas Prácticas de la EDIUS incluye las directrices aplicables a la dirección de tesis de doctorado en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de doctorado de la USC.

En la **Universidad de A Coruña**, la CAPD podrá autorizar la codirección de la tesis cuando concurren razones de índole académico, por la interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. En ningún caso, el número de personas directoras será superior a tres. Si la persona que dirige la tesis reúne las condiciones para ejercer la tutorización de la persona doctoranda, podrá asumir las dos funciones. La EIDUDC dispondrá de un registro de directoras y directores de tesis, en el que podrá figurar cualquier persona doctora española o extranjera que preste servicios en cualquier universidad, centro o institución, y que posea, al menos, un sexenio de investigación o méritos de investigación equiparables. En dicho registro podrán figurar personas doctoras a las que, aun sin estar en posesión de dichas condiciones, les sería posible asumir una codirección si cumplen alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser la investigadora o el investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluidos los proyectos de convocatorias propias de una universidad) en los últimos seis años.
- b) Acreditar la autoría o coautoría de al menos tres publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (en adelante, JCR) en los últimos seis años. En aquellas áreas en que por su tradición no sea aplicable este criterio, se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante, CNEAI) en estos campos científicos.
- c) Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación.
- d) Haber dirigido en los últimos seis años, con la calificación de sobresaliente cum laude o apto cum laude, o calificación equivalente en otros países, una tesis doctoral que diera lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la CNEAI.

En la **Universidad de Oviedo** el art. 12 del Reglamento de estudios de doctorado establece que el tutor del doctorando será miembro del PDI encargado de velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica del programa de doctorado; asimismo, será el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa de doctorado.

La CA asigna a cada doctorando un tutor y un director de entre los doctores del personal docente e investigador del programa de doctorado, oído el estudiante de doctorado. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral.

En cuanto al director de la tesis doctoral es un miembro del PPD del programa de doctorado que dirige, orienta y supervisa al doctorando durante su elaboración. Será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación del doctorando, del impacto y novedad de la tesis doctoral, y de la planificación y adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El director de tesis será un doctor del programa nombrado por la Comisión académica tras comprobar que cumple las condiciones establecidas en el artículo 11 Reglamento de Estudios de Doctorado. La tesis podrá ser dirigida por varios doctores (dos como máximo) y en el caso de tesis en cotutela con otras universidades, podrá haber tres directores. Los codirectores de la tesis doctoral podrán ser miembros del PDI del propio programa o externos al mismo o a la Universidad de Oviedo, cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática, o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Para la codirección se requerirá la autorización previa de la Comisión académica del programa de doctorado, mediante solicitud razonada por escrito. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad, si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Los codirectores deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 11, a excepción de los dos supuestos siguientes, aplicables solamente a una de las codirecciones:

- a) Los doctores que hayan alcanzado este grado académico en los últimos cinco años.
- b) Los doctores que no provengan del ámbito académico.

Las competencias de los directores de tesis doctorales son:

- a) Dirigir la investigación que desarrolle el doctorando.
- b) Facilitar el acceso del doctorando a los medios necesarios para llevar a cabo su trabajo.

- c) Velar por la calidad del trabajo del doctorando y por la difusión de sus resultados.
- d) Potenciar las estancias de investigación de los doctorandos en otras universidades.

En la **Universidad de Zaragoza** se indica lo siguiente en este punto:

1. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, la Comisión Académica correspondiente asignará a cada doctorando uno o dos directores de tesis, doctores con experiencia investigadora acreditada. Asimismo, le será asignado un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al programa. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral. En el caso extraordinario y debidamente motivado, de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la Comisión Académica habrá de designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación. Tanto el doctorando como el tutor y el director o directores de tesis manifestarán expresamente su conformidad con la dirección propuesta mediante la firma de la correspondiente carta de doctorado.

2. Se considerarán acreditados todos aquellos doctores con algún tramo de actividad investigadora reconocido y quienes reúnan méritos equiparables reconocidos como tales por la Comisión de Doctorado, de acuerdo con criterios públicos y objetivos, por ramas de conocimiento. El reconocimiento tendrá validez a los efectos de dirección de tesis o pertenencia a tribunal de tesis y la solicitud se realizará mediante la presentación del impreso correspondiente en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado. 3. Excepcionalmente, la Comisión de Doctorado podrá autorizar que una tesis pueda ser codirigida por tres directores cuando su desarrollo requiera colaboración con entidades ajenas a la Escuela de Doctorado; por razones de interdisciplinariedad temática, en cuyo caso los tres directores deberán pertenecer a disciplinas diferentes; o por razones de índole académica: tesis dirigidas por un director novel y dos directores experimentados que pertenezcan a distintas disciplinas. La justificación de la triple

4. Una vez que la Comisión Académica haya asignado tutor y director o directores de tesis al doctorando, lo comunicará a la sección administrativa de la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica, oídos tutor, director/es y doctorando, podrá modificar dichas asignaciones, siempre que concurran razones justificadas.

#### **Perfil autorizado**

Uno de los profesores/investigadores que sea persona tutora o directora de la tesis será el encargado de trasladar los informes de evaluación del doctorando o doctoranda a la plataforma informática de cada una de las universidades diseñadas a tal efecto. A esta persona se la designará como perfil autorizado por parte de la CAPD.

#### **Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)**

La CAPD es el órgano responsable del diseño, ejecución, actualización, organización, calidad y coordinación del programa de doctorado, así como de seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La CAPD es el órgano competente para la asignación del tutor y directores de tesis. Estos se asignarán en función de la línea de investigación que haya solicitado el doctorando y, dentro de esta, del interés mostrado por los posibles tutores y directores en la carta de referencia previa a la aceptación del doctorando. En cualquier caso, el criterio fundamental será el ajuste del perfil investigador del posible tutor y director con la temática de interés del doctorando.

En el caso de que un profesor o profesora del programa cumpla los requisitos para ser persona directora y tutora asumirá las dos funciones.

La CAPD, oído el doctorando o doctoranda, podrá modificar el nombramiento de la persona tutora, directora de tesis o perfil autorizado en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Las limitaciones respecto al número máximo de tesis que podrá dirigir de forma simultánea por parte del personal docente o personal investigador será determinado por la CAPD, no excediendo en ningún caso los límites que establezca el Reglamento de Estudios de Doctorado de cada una de las universidades participantes en el programa.

La composición de la CAPD, los requisitos para ser miembro y sus competencias se establecerán en el Reglamento Interno de las escuelas de doctorado de cada una de las universidades participantes en el programa:

Universidad de Santiago de Compostela-EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

Universidad de A Coruña: <https://www.udc.es/gl/eid/normativa/>

Universidad de Oviedo: [Campus de Excelencia Internacional. Universidad de Oviedo - Normativa e impresos](#)

Universidad de Zaragoza: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/programas/comisiones-academicas-y-sedes-administrativas>

### **Compromiso de supervisión**

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de las personas doctorandas se reflejarán en un documento denominado Compromiso Documental de Supervisión. Dicho Compromiso será firmado por las personas coordinadora del programa de doctorado, tutora, directora(s) y doctoranda. En el compromiso documental de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes de la persona doctoranda, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes de la persona tutora y directora(s) de tesis.

## **5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO**

Los mecanismos de seguimiento de la evolución del doctorando o doctoranda se ajustarán a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

En la página web de las Escuela de Doctorado de cada una de las universidades participantes se detallan los mecanismos de seguimiento del doctorado y, en concreto, los referentes al Plan de investigación, al Plan de formación, al documento de actividades y a su evaluación anual por la Comisión Académica del programa.

El plan de investigación, el plan de formación, el registro y validación de las actividades formativas y el informe anual se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto. La evaluación se realiza por parte de la CAPD tras un informe previo del perfil autorizado.

### **Plan de Investigación y plan de formación**

En su primer curso académico, las personas doctorandas deberán presentar el plan de investigación y el plan de formación dentro de los plazos establecidos por cada una de las universidades participantes.

El plan de investigación proporcionará la información relativa a la investigación que llevará a cabo la doctoranda o doctorando, incluyendo la metodología que empleará y los objetivos a alcanzar, además de los medios y la planificación temporal para hacerlo. El idioma en el que se redacte el plan de investigación deberá corresponderse con el idioma de redacción de la tesis.

El plan de formación de la persona doctoranda contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral para complementar la formación académica, en términos de conocimiento, competencias y habilidades, tanto transversales como específicas, así como la formación investigadora. Como mínimo, el plan de formación deberá contener aquellas actividades de formación de carácter obligatorio establecidas por parte del programa de doctorado en su memoria.

La no presentación por la persona doctoranda del plan de investigación y el plan de formación en el plazo marcado por la Universidad supondrá su baja en el programa de doctorado.

El plan de investigación y el plan de formación se podrán modificar y mejorar a lo largo de la permanencia de la persona doctoranda en el programa mediante la presentación de nuevos planes.

En el caso de rechazo del plan de investigación y/o del plan de formación por la CAPD, que será debidamente

motivado, la persona doctoranda deberá presentar un nuevo plan de investigación y/o de formación en el plazo marcado por la CAPD, que no podrá exceder de los tres (3) meses desde la fecha de rechazo del plan inicial por la misma. La no presentación o una segunda valoración negativa por parte de la CAPD supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación y, por tanto, la baja definitiva del doctorando o doctoranda en el programa de doctorado.

En el caso de la Universidad de Oviedo el plazo marcado por la CAPD no podrá exceder de los seis meses desde la fecha de rechazo del plan inicial por la misma.

#### **Documento de Actividades de la persona doctoranda**

El documento de actividades de la persona doctoranda es el registro individualizado y de control de todas las actividades relacionadas con su tesis y que realiza durante sus estudios de doctorado.

Una vez matriculado en el Programa, este documento se materializará en la plataforma informática para cada persona doctoranda para los efectos de registro de su actividad de doctorado.

Entre las actividades del doctorando o doctoranda y el control de estas hay que destacar:

- Cursos de formación
- Publicaciones en revistas nacionales o internacionales
- Movilidades/estancias de investigación/formación
- Otras actividades relacionadas con el trabajo de la tesis (patentes, organización de congresos/seminarios, etc)
- Asistencia a congresos y jornadas científicas nacionales o internacionales.

#### **Evaluación anual**

Anualmente, la CAPD evaluará el progreso de cada persona doctoranda en cuanto al plan de investigación y el plan de formación, así como de las actividades registradas en ese curso académico.

En el caso de una evaluación anual negativa, que estará debidamente motivada mediante informe de la CAPD, la persona doctoranda deberá ser reevaluado, según el plazo fijado por la Universidad y nunca excediendo los seis meses desde la anterior evaluación, para demostrar la corrección de las carencias señaladas previamente por la CAPD. Dos evaluaciones negativas consecutivas, mediante informes debidamente motivados, y previa audiencia a la interesada o interesado, supondrán la baja definitiva de la persona doctoranda en el programa. Frente a la evaluación negativa, el doctorando o doctoranda podrá solicitar una revisión razonada a la CAPD dentro de los plazos establecidos por cada universidad. En caso de rechazo de su reclamación, puede presentar un recurso ante el Rector o Rectora.

#### **Otros mecanismos de seguimiento.**

El programa de doctorado establece los siguientes mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento de sus doctorandos y doctorandas:

Todas las personas doctorandas podrán realizar una presentación de sus avances de tesis en su segundo año de tutela académica antes de cumplir los 24 meses de este período ante una(s) comisión(es) designada(s) por la CAPD, que estará formada entre tres (3) y cinco (5) profesores del programa de doctorado especialistas con la temática de la tesis o, en su defecto, de la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral. Esta comisión emitirá un informe que recogerá los fortalezas y debilidades del trabajo de tesis realizado hasta el momento, junto con los aspectos de obligado cumplimiento y recomendaciones para la mejora. En caso de informe negativo, la persona doctoranda deberá realizar una nueva presentación en los doce (12) meses posteriores en la que deberá indicar cómo ha implementado las obligaciones y recomendaciones indicadas y las mejoras que se han producido en su trabajo de tesis.

Finalmente, las escuelas de doctorado de cada una de las universidades participantes en el programa podrán implementar otros mecanismos de supervisión, seguimiento y aseguramiento de la calidad del trabajo de investigación realizado por las personas doctorandas que, de existir, deberán ser implementados por todos los programas de doctorado.

#### **Resolución de conflictos**

El Sistema de Garantía de Calidad institucional y el Sistema de Garantía de calidad de las escuelas de doctorado disponen de un proceso para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que está a disposición de los distintos

colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de cada universidad.

Así, las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa o la tesis de doctorado serán presentadas por las interesadas e interesados ante la CAPD del programa de doctorado o ante la escuela de doctorado, dependiendo de quien tenga en primera instancia la competencia sobre la que se refiere la queja o reclamación.

Los acuerdos de los órganos colegiados de cada escuela de doctorado serán ejecutados por la persona directora de la Escuela de Doctorado, y los acuerdos de las CAPD serán ejecutados por la persona coordinadora del programa de doctorado. Contra estas resoluciones se podrá presentar recurso conforme las disposiciones establecidas en los Estatutos de cada Universidad:

En la USC a través de la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005. Además, la Oficina del Valedor de la comunidad universitaria recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria.

En la Universidad de A Coruña: [oficina.doutoramento@udc.es](mailto:oficina.doutoramento@udc.es) y [https://www.udc.es/es/gobierno/organos\\_colegiados\\_e\\_estatutarios/valedor\\_universitario/procedimientos/](https://www.udc.es/es/gobierno/organos_colegiados_e_estatutarios/valedor_universitario/procedimientos/)

La Universidad de Oviedo, dentro del Servicio de Organización Administrativa y Asuntos Generales, tiene la Unidad de Reclamaciones, Recursos y Transparencia que se encarga de la tramitación y gestión de toda clase de recursos y reclamaciones en vía administrativa, excepto las relativas al estudiantado. Por otro lado, según el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Oviedo, es competencia de la Comisión de Doctorado resolver las reclamaciones de los acuerdos de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado. Todo lo anterior, sin perjuicio de la competencia y función mediando de la Defensora Universitaria

En la Universidad de Zaragoza:

[https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado/files/users/docto/impesos/20180620\\_impreso\\_quejas\\_eduz.pdf](https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado/files/users/docto/impesos/20180620_impreso_quejas_eduz.pdf)

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales de cada una de las universidades participantes está recogida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su modificación por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, en el Reglamento de Estudios de Doctorado de cada universidad y los procedimientos oficiales regulados para tal fin por la escuela de doctorado correspondiente. Concretamente, en cada universidad está publicado en:

Universidad de Santiago de Compostela: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/solicitud-defensa-tese>

Universidad de A Coruña: [Tramitación defensa da tese](#)

Universidad de Oviedo: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

Universidad de Zaragoza: <https://zagan.unizar.es/record/89873/files/Reglamento%20tesis.pdf?version=1>

#### **Criterios de calidad de la tesis previos a su presentación.**

Son una serie de requisitos que son necesarios cumplir antes de la presentación de la tesis por el doctorado para solicitar la autorización de su defensa.

Los requisitos obligatorios establecidos de forma general para todos los programas son:

- Las actividades de carácter obligatorio que establezca el programa.
- Una contribución científica elaborada por la persona doctoranda y derivada de la tesis que cuente con la aceptación definitiva o esté ya recogida en publicaciones de ámbito y prestigio nacional o internacional relevante en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral. Para la aplicación de lo anterior se seguirán los criterios de la CNEAI para cada campo científico.

La aportación de la persona doctoranda en tal contribución científica debe ser sustancial, y se deberá reflejar claramente su adscripción a la USC. Además, el contenido deberá ajustarse al proyecto de tesis recogido en su plan de investigación. La fecha de aceptación de la contribución deberá estar comprendida dentro del período en el que el doctorando haya estado matriculado en los estudios de doctorado.

No obstante, la CAPD podrá autorizar una tesis para su depósito y defensa sin que se haya derivado de ella todavía tal contribución científica, siempre que a juicio de los evaluadores externos y de la propia CAPD el trabajo presentado por la persona doctoranda sea de calidad y de que sus contenidos evidencien claramente la posibilidad de publicar una o más contribuciones científicas.

Como requisitos de calidad específicos por parte del programa podrán utilizarse, entre otros:

- Haber realizado un mínimo de 50 h (2 ECTS) del conjunto de la oferta de cursos de formación transversal y específica del ámbito de las ciencias sociales.
- Tener el informe favorable de la actividad formativa obligatoria de seguimiento, presentación y defensa de la investigación desarrollada, 25 h (1 ECTS).
- Haber desarrollado actividades formativas entre las reconocidas por el programa, distintas de las obligatorias para la modalidad de tesis presentada y a los criterios mínimos fijados por la CAPD en cuanto a la difusión de resultados (dos publicaciones y/o una patente), que sumen conjuntamente 100 h (4 ECTS).
- De contenidos mínimos de la tesis y de publicaciones derivadas de esta
- Realización de trámites previos que permitan al programa revisar y evaluar los estándares de calidad mínimos que exigen a las tesis. (Ejemplo: solicitud de informes a expertos nacionales y/o internacionales más allá de los obligatorios, realización de una prefedensa,...).
- Otros

#### **Presentación a trámite de la tesis por la persona doctoranda**

En la **Universidad de Santiago de Compostela**, concluidos los estudios de doctorado, la persona doctoranda presentará el pdf de la tesis junto con la documentación establecida según la tipología de aquella o mención a la que opta, tal y como está recogido en los artículos 37 al 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en el siguiente enlace: <https://www.usc.gal/es/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

La tesis deberá ser autorizada por la persona tutora la directora o directoras de la tesis. Además, la tesis deberá contar con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichos informes serán gestionados desde el programa de doctorado; en particular, la CAPD seleccionará el nombre de al menos dos especialistas en el campo de conocimiento de la tesis. Las personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la CAPD dará un plazo a la doctoranda o doctorando para responder en función del número e importancia de las observaciones y cambios a realizar y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral tras un informe condicionado de la CAPD.

En la **Universidad de A Coruña**, la presentación a trámite de la tesis, su admisión a trámite por la CAPD, el período de exposición pública de la tesis y la autorización de su defensa por la EIDUDC está regulado en el Capítulo V. Depósito, autorización y defensa de la tesis doctoral, del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (REDUDC), que desarrolla el Real Decreto 99/2011. Para ello, la persona doctoranda solicitará la autorización de la tramitación de la tesis para su defensa a la CAPD, que tendrá dos meses para requerir: los informes de las personas directoras; un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia y externas a la UDC; y, de ser el caso, la documentación asociada a las menciones. El informe de la CAPD podrá ser favorable, desfavorable o condicionado a hacer correcciones de la tesis. Una vez autorizada la tesis, la CAPD remitirá la documentación oportuna a la EIDUDC que, cuando el expediente esté completo y correcto, abrirá un período de

exposición pública. Teniendo en cuenta el informe de la CAPD y, de ser el caso, las alegaciones recibidas, la EIDUDC podrá dictaminar la denegación o la autorización de la defensa.

En la **Universidad de Oviedo** los trámites de autorización para la presentación formal y el depósito de la tesis, Matrícula de la defensa de la tesis doctoral, depósito de la tesis doctoral y período de exposición pública y admisión a trámite de la lectura de la tesis están regulados en la sección segunda del Reglamento de los Estudios de Doctorado (artículos 32 a 37) (<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>)

En la **Universidad de Zaragoza** se siguen los siguientes pasos: (1) Comprobación previa de que cumple requisitos para depositar (p.ej., matrícula formalizada, dos evaluaciones positivas, realización de actividades obligatorias del PD, etc.). (2) Pre-depósito de la tesis doctoral (impreso de admisión + tesis en pdf + resumen de tesis + declaración responsable sobre aspectos relativos a **prácticas inaceptables como el plagio** + Declaración relativa a la **publicación en abierto** de la tesis doctoral en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza) y (3) Admisión a trámite: aquí nos marca un plazo de 10 días a la CAPD para que indiquemos si la tesis se admite a trámite o no. El proceso se puede ver en el siguiente enlace: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/deposito-autorizacion-y-defensa-de-la-tesis>).

En esta universidad, los informes no son vinculantes, la Comisión Académica del Programa de doctorado correspondiente será la que, en base a los informes recibidos y las correcciones realizadas en su caso, como consecuencia de los mismos por el doctorando o doctoranda, decida sobre la autorización del depósito de la tesis. Así pues:

- Si los informes son tipo a, La Comisión Académica puede autorizar el depósito de la tesis, comunicándolo al doctorando o doctoranda mediante correo electrónico utilizando la aplicación Her@ldo. En este caso se continúan los trámites de depósito con la memoria originalmente pre-depositada.
- Si los informes son de tipo b, c o d, la Comisión Académica dará instrucciones al doctorando o doctoranda a través de correo electrónico utilizando la aplicación Her@aldo, sobre los cambios a introducir en la tesis. El doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de dos meses, deberá presentar, a través de registro electrónico, la tesis corregida y un documento donde se dé respuesta a los informes externos y se detallen los cambios realizados en la tesis. Recibida esta documentación, la Comisión Académica validará los cambios y autorizará, si procede, el depósito con la versión modificada de la tesis doctoral.

#### **Admisión a trámite de la tesis por la CAPD**

Una vez comprobado que se cumplió el plazo mínimo para la defensa, que la persona doctoranda ha superado las actividades formativas del programa y su tesis tiene los requisitos de calidad exigidos, la CAPD resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis. Para ello, tomará en consideración las aportaciones de la tesis a su campo de conocimiento, así como la calidad de su redacción y presentación.

La CAPD comprobará si transcurrió el plazo mínimo para la defensa, si la persona doctoranda cuenta con la correspondiente evaluación anual positiva, su tesis cumple los requisitos de calidad mínimos exigibles y cuenta con los informes de los expertos externos, para lo cual dispondrá de un plazo máximo de dos (2) meses para la remisión a la EDIUS de su informe. Este informe podrá ser:

- Favorable. En este caso, se remitirá a la EDIUS el ejemplar de la tesis, la documentación asociada y una propuesta de ocho (8) miembros para conformar el tribunal de la tesis.
- Condicionado, a la necesidad de correcciones menores de la tesis, con indicación del plazo fijado a la doctoranda o doctorando para la presentación de lo requerido, que no podrá exceder de tres (3) meses. En el caso de informe condicionado, la no presentación por la persona doctoranda de las modificaciones requeridas en el plazo marcado por la CAPD implicará de forma automática el informe desfavorable de esta. En el caso de que se presenten las modificaciones o correcciones de la tesis en plazo, la CAPD dispondrá, desde la fecha de presentación de lo requerido, de un plazo máximo de un mes para la remisión a la EDIUS del informe, en este caso favorable o desfavorable.
- Desfavorable, que deberá estar suficientemente motivado académicamente. Este informe desfavorable se notificará a la EDIUS, a la persona doctoranda y a las que ejercen la dirección de tesis. La persona doctoranda podrá presentar alegaciones ante la Comisión Ejecutiva de la EDIUS.

### **Exposición pública**

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y, comprobado por la escuela de doctorado correspondiente que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de diez (10) días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquiera persona doctora pueda examinar la tesis y dirigirse por escrito las consideraciones que estime oportunas a la Escuela de Doctorado. En el caso de que la tesis haya sido realizada por compendio de publicaciones, el periodo de exposición pública comenzará una vez que la Comisión de Doctorado haya aprobado dicha modalidad.

En la Universidad de Oviedo el trámite de admisión y de lectura de la tesis está regulado en el artículo 35 (<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>).

En la Universidad de Zaragoza comunicada la autorización del depósito, la Escuela de Doctorado (EDUZ) anunciará en su página web la apertura de un periodo de diez días lectivos de exposición pública de la tesis para que cualquier doctor o doctora pueda remitir a la EDUZ las observaciones que estime oportunas sobre su contenido. La consulta de la tesis se podrá realizar en la EDUZ, previa solicitud de los interesados o interesadas por registro electrónico acreditando su condición de doctor o doctora y firmando los documentos de compromiso de confidencialidad, a tal fin establecidos.

En el caso de que la tesis haya sido realizada por compendio de publicaciones, el periodo de exposición pública comenzará una vez que la Comisión de Doctorado haya aprobado dicha modalidad.

### **Autorización de la defensa de la tesis por la Escuela de Doctorado**

Finalizado el período de exposición pública, la escuela de doctorado autorizará o no la defensa de la tesis tras su valoración, teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, en su caso, y sin perjuicio de convocar o solicitar informe a la persona doctorando/a, a la(s) persona(s) que dirige(n) la tesis o a la CAPD, o contar con el asesoramiento de otras doctoras o doctores especialistas en la materia.

En el caso de que se detecte la necesidad de enmiendas menores de la tesis, se notificará a la persona doctoranda y los directores y directoras de la tesis, indicando los defectos que se deberán corregir en aquella antes de proceder a una nueva evaluación por la Comisión Ejecutiva.

En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada indicando los defectos que se deberán corregir en la tesis antes de proceder a una nueva solicitud de defensa y se comunicará a la persona doctoranda, al director/a o directores de tesis y a la CAPD. Frente al acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la escuela de doctorado que deniegue la autorización, la persona doctoranda podrá presentar alegaciones ante el Rector o Rectora.

En el caso de autorización de la defensa de la tesis, se procederá al nombramiento de los miembros del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad y a la comunicación de dicha designación. Una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos.

### **Tribunal de la tesis**

En la Universidad de Santiago de Compostela el tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, uno por cada titular. Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor o doctora, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis doctoral. La composición del tribunal está regulada en el artículo 42 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

En la Universidad de A Coruña, el tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27. Tribunal para la defensa de la tesis doctoral, del REDUDC. Todos ellos

deberán tener el título de doctor/a, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis. Para las tesis en cotutela o de programas derivados de convocatorias europeas o similares, la composición del tribunal se determinará en el preceptivo convenio; y para las que opten a la Mención Internacional, al menos una persona experta doctora perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación no español, y distinta de la persona responsable de la estancia señalada en el artículo 23.a del REDUDC, deberá formar parte del tribunal.

En la Universidad de Oviedo la composición, designación y nombramiento de los miembros del tribunal de tesis están regulados en los artículos 36 y 37 (<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>)

En la Universidad de Zaragoza la propuesta de tribunal de tesis debe ser efectuada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en el impreso diseñado al efecto y se remitirá a la Escuela de Doctorado junto con la documentación de autorización del depósito de la tesis. La propuesta incluirá el número necesario de personas expertas en la materia que, cumpliendo los requisitos que se especifican a continuación, permitan constituir el tribunal. Indicará las personas propuestas para presidente/a, secretario/a, vocal y suplentes primero y segundo, así como la referencia a dos publicaciones, al menos, de cada uno de ellos relacionadas directamente con la materia de la tesis o estrechamente afines. Los suplentes podrán ejercer, en todo caso, como presidente/a, secretario/a y vocal. El tribunal de evaluación de la tesis estará compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes. Cuando la temática de la tesis así lo requiera, el director de la tesis podrá solicitar razonadamente a la Comisión académica responsable del programa de doctorado el nombramiento de un tribunal de evaluación de cinco miembros y dos suplentes que deberá autorizar la Comisión de Doctorado antes de enviar el nombramiento del tribunal. Cada miembro propuesto deberá estar en posesión del título de doctor/a, ser experto/a en la temática de interés y tener experiencia investigadora acreditada. Se garantizará el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres (disposición adicional primero de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres).

#### **Acto de defensa pública de la tesis**

En las Universidades de Santiago de Compostela y de A Coruña, la persona secretaria del tribunal, y por orden de la presidencia de éste, convocará el acto de defensa de la tesis con una antelación mínima de siete (7) días naturales, indicando el día, el lugar y la hora, haciendo la Universidad correspondiente la publicidad pertinente. La defensa de la tesis se deberá realizar en una sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en un centro de la Universidad correspondiente. El acto de defensa de la tesis podrá ser presencial o telemático. Una vez autorizada la defensa pública de la tesis por la Escuela de Doctorado, la persona doctoranda deberá efectuar el pago de los precios de los derechos de examen del grado de doctor o doctora correspondiente en el servicio administrativo competente. La defensa de la tesis tendrá lugar en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de su autorización por la Escuela de Doctorado, excepto causas debidamente justificadas no imputables a la persona doctoranda, y previa autorización de la Escuela de Doctorado. De superarse este plazo, deberán reiniciarse los trámites para la autorización de la defensa de la tesis por la Escuela de Doctorado.

El acto de defensa pública de la tesis de doctorado consistirá en la exposición oral por la persona doctoranda del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones de su tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. En el acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre aquella y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales la doctoranda o doctorando deberá responder. Las personas doctoras presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones y el doctorando o doctoranda responder, todo ello en el momento y forma que señale la persona que ejerza la presidencia del tribunal.

En la Universidad de Oviedo el acto de defensa de la tesis está regulado en el artículo 39 (<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>)

En la Universidad de Zaragoza, el acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente/a del tribunal a la Escuela de Doctorado presentando el impreso de comunicación del acto de defensa al menos diez días lectivos antes de su celebración. La fecha señalada habrá de ser un día lectivo dentro de los cuatro meses siguientes al

nombramiento del tribunal. La Escuela de Doctorado anunciará el acto de defensa a la comunidad universitaria. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública en cualquiera de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza o de aquellos centros e institutos colaboradores de la Escuela de Doctorado o del Programa de doctorado. También se podrá desarrollar de forma no presencial. El tribunal se constituirá necesariamente con la asistencia de todos sus miembros. El acto de defensa de la tesis consistirá en la exposición y defensa por el doctorando o la doctoranda ante los miembros del tribunal del trabajo de investigación elaborado, explicando la metodología, los resultados y su discusión, y las conclusiones, con una especial mención de sus aportaciones originales basadas en la exposición de los antecedentes existentes. Al término de la exposición, los miembros del tribunal formularán al doctorando o doctoranda cuantas cuestiones estimen oportunas. Así mismo, los doctores/as presentes en el acto podrán hacerlo en el momento y forma que señale el presidente/a del tribunal. El doctorando o doctoranda dispondrá de un turno de palabra para dar respuesta durante el tiempo que prudencialmente indique el presidente/a. El tribunal dispondrá del documento de actividades (DAD) con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando o doctoranda. Éste no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

### **Calificación de la tesis doctoral**

Concluido el acto de defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y expresará la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

La persona secretaria del tribunal levantará acta de colación del título de doctor o doctora, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa de la tesis y la expresión de la calificación alcanzada. Si se optara a la mención de <<doctorado internacional>>, y/o a la mención de <<doctorado industrial>>, la persona secretaria del tribunal incluirá en el acta de colación del título la certificación de que cumple los requisitos exigidos.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de *cum laude* si la calificación global es de sobresaliente y si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La concesión final de la dicha mención se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

La persona secretaria del tribunal, o miembro del tribunal en quien delegue, será responsable de la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado y deberá remitirla debidamente cubierta al Servicio de Gestión Académica (SGA) en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la defensa de la tesis para su archivo y documentación. Cualquier otra situación será regulada por instrucción de la Secretaría General.

En la Universidad de Oviedo las reglas sobre la valoración y reclamación de la calificación de la tesis están recogidas en los artículos 40 y 41 del Reglamento de los Estudios de Doctorado (<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>)

En la Universidad de Zaragoza, finalizada la exposición y el debate, el tribunal deliberará a puerta cerrada. Cada miembro del tribunal emitirá un informe sobre la memoria de la tesis y el desarrollo del acto de defensa. La calificación global se otorgará de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. Acto seguido, y en audiencia pública, ésta se hará saber al doctorando o doctoranda.

Cada miembro del tribunal debe completar la papeleta de propuesta a Premio Extraordinario, de acuerdo con los criterios de valoración para los Premios Extraordinarios de Doctorado de la rama correspondiente. Se otorgará mención *cum laude* si la calificación final es de sobresaliente y hay unanimidad en el voto secreto que debe emitir cada miembro del tribunal. El escrutinio de dichos votos se realizará en la Sección administrativa de la Escuela de Doctorado.

### **Archivo de la tesis doctoral**

Concluido el procedimiento para la obtención del título de doctor o doctora la universidad, a través del servicio competente, se ocupará del archivo de la tesis de doctorado en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional Minerva y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Cuando se trate de tesis con protección de datos (derechos a los que se refiere el artículo 36 del Reglamento de estudios de doctorado) se habilitarán los procedimientos que garanticen su cumplimiento de aquellos se habilitarán mediante acuerdo del Comité de Dirección de la escuela de doctorado.

En la Universidad de Oviedo las reglas sobre archivo de la tesis doctoral están reguladas en el artículo 42 (<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>)

En la Universidad de Zaragoza toda la información sobre este punto aparece recogida en el siguiente enlace: Archivo de la tesis doctoral | Escuela de Doctorado

#### **Procedimiento específico para Tesis con protección de derechos**

Se entiende por tesis con protección de derechos aquella que se deriva de la participación de empresas en el proyecto de investigación, en la que existan convenios de confidencialidad con empresas, y aquella que pueda posibilitar la generación de derechos de propiedad industrial, por ejemplo, en forma de patentes, que recaigan sobre el contenido y los resultados de la tesis.

En las Universidades de Santiago de Compostela y A Coruña, en estos casos, previa solicitud formal por parte de la persona doctoranda y con el aval de las personas que tutorizan y dirigen la tesis, procede firmar un compromiso de confidencialidad y custodia que garantice la no difusión de dichos contenidos. Este compromiso será informado por la CAPD del programa y aprobado por la escuela de doctorado. Además, todas las personas que participen en el proceso de evaluación de la tesis deberán también firmar el compromiso de confidencialidad: personas que ejerzan la tutorización y la dirección de la tesis, miembros de la Comisión Ejecutiva de la escuela de doctorado especialistas en el campo de conocimiento de la tesis y miembros del tribunal.

Este tipo de tesis estará sometida a una garantía formal: Contará con una versión reducida, de la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad, y con una versión completa, que quedará archivada en la escuela de doctorado bajo compromiso de estricta confidencialidad.

La versión reducida de la tesis doctoral, que coincidirá con el contenido de la exposición del doctorando en el acto de defensa pública de la tesis, será la que se deposite para su consulta por parte de la comunidad científica doctoral. En el caso de que algún miembro de la CAPD solicite el acceso a la versión completa de la tesis, deberá firmar el consiguiente acuerdo de confidencialidad.

Si el tribunal desea formular cuestiones a la persona doctoranda sobre los contenidos protegidos, lo hará en una sesión privada, con carácter previo o posterior a la defensa pública.

Una vez aprobada la tesis, la versión reducida será la que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, se procederá a la sustitución de dicha versión por la completa.

En la Universidad de Oviedo las reglas sobre procedimiento específico para Tesis con protección de derechos están recogidas en el artículo 43 del Reglamento de los estudios de doctorado (<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>)

En la Universidad de Zaragoza aparece información sobre este punto en el artículo 21: En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con ellas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando podrá solicitar ante la Comisión Académica del programa que una parte de la tesis sea declarada confidencial, que parte del acto de defensa que corresponda a las partes indicadas se desarrolle a puerta cerrada y no publicar en el repositorio de la universidad el texto completo de la tesis doctoral, en formato digital.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

| NÚM | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
|-----|------------------------|
|-----|------------------------|

|   |   |
|---|---|
| 1   | Psicología de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos y organización de empresas en                 |
| 2   | Aspectos Jurídicos de la Dirección de Organizaciones y Administraciones Públicas, las Relaciones        |
| 3   | Sociología, Economía, Historia y Política de relaciones laborales y recursos humanos y la prevención de |
| <b>Equipos de investigación:</b>  |   |
| Líneas de investigación:  |   |
| <p>1 Psicología de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos en organizaciones Privadas y Administraciones Públicas (POE-RLLRRHH)</p> <p>2. Aspectos Jurídicos de la Dirección de Organizaciones y Administraciones Públicas, las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos (AJ- RLLRRHH)</p> <p>3. Sociología, Economía, Historia y Política de relaciones laborales y recursos humanos y la prevención de riesgos (SEHP-RLLRRHH).</p> <p>Esta información se encuentra en el Anexo I de esta memoria. En él se enumeran y describen las líneas de investigación del programa. Se relaciona el profesorado adscrito a estas líneas con indicación de sus méritos y su vinculación con los distintos grupos de investigación.</p>   |   |
| <b>6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS</b>   |   |
| <b>Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:</b>  |   |
| <b><u>Reconocimientos del PDI en el área de los estudios de doctorado</u></b>   |   |
| <p>Universidad de Santiago de Compostela:</p> <p>El mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis está recogido en el Reglamento de Planificación Académica de la USC, texto consolidado aprobado por Consejo de Gobierno del 23/11/2023 y, en su caso, en las modificaciones que se realicen: <a href="https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/normativa/organizacion-docente">https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/normativa/organizacion-docente</a></p> <p>La actividad investigadora por las tutorizaciones y direcciones de tesis se reconoce en horas docentes equivalentes (HDE),</p> <p>Este mismo Reglamento contempla el reconocimiento de la actividad docente para actividades formativas de doctorado. Así, la Escuela de Doctorado Internacional dispondrá de un número de HDE que podrá asignar a el PDI que participa en actividades formativas de doctorado validadas por la Escuela.</p> <p>Universidad de A Coruña:</p> <p>Exención de horas docentes por participación en una CAPD. La UDC asigna una bolsa de horas de exención docente a razón de 20 horas por cada programa de doctorado. La EIDUDC, con el criterio de reparto que tenga aprobado su Comité de Dirección (que tiene en cuenta el número de estudiantes matriculados y las tesis dirigidas en cada programa), reparte cada curso académico esta bolsa de horas entre las CAPD, para que éstas efectúen el reparto entre sus miembros. En cualquier caso, esta compensación es incompatible con la de cargo de gestión.</p> <p>Exención de horas docentes por dirección de tesis. La UDC reconoce esta labor como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, con una reducción máxima de 30 horas docentes equivalentes por curso académico, de acuerdo con el siguiente criterio: cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UDC durante los dos últimos años computa como 15 horas de docencia equivalente al/a la directora/a; en el caso de codirección, estas horas se distribuyen de forma equitativa entre los/as directores/as, teniendo esta misma consideración la labor de dirección de tesis en régimen de cotutela.</p> <p>Ambas exenciones se concretan cada curso académico en la Normativa por la que se regula la dedicación del personal docente e investigador (publicada en <a href="https://www.udc.es/es/normativa/profesorado/index.html">https://www.udc.es/es/normativa/profesorado/index.html</a>).</p> <p>Universidad de Oviedo:</p> <p>La Universidad de Oviedo viene reconociendo la labor de dirección de las tesis doctorales en el cómputo de la</p> |   |

dedicación docente de su profesorado tal como se recoge en su plan de ordenación docente anual.

En concreto, se computará de la siguiente manera:

El máximo número de horas a reducir en este apartado serán 40.

Por la dirección de cada Tesis doctoral en la Universidad de Oviedo se reconocerán 7 horas en la dedicación docente, con un máximo de 21 horas dentro de cada curso académico. Por cada tesis defendida en el curso académico precedente, se reconocerán 10 horas en la dedicación docente, con un máximo de 30 horas dentro de cada curso académico. En el caso de la dirección compartida, el reconocimiento docente se distribuirá proporcionalmente entre las directoras y los directores.

Antes del 31 de diciembre de cada año, el órgano responsable de la gestión de los programas de doctorado procesará esta información en el sistema informático de gestión docente de la Universidad de Oviedo, tomando en consideración el curso académico precedente. En el caso de tutelas y direcciones fuera de la Universidad de Oviedo, será la profesora o el profesor el responsable del envío de la justificación, según el formato que se establezca.

Además, la Universidad de Oviedo ha aprobado el plan de formación de directores noveles según el cual los doctores que hayan alcanzado este grado académico en los últimos cinco años podrán dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un investigador con experiencia en dirección. Esta actividad permitirá la formación en buenas prácticas en dirección de tesis y la incorporación de nuevos profesores a los programas de doctorado. Esta actividad de formación en dirección de tesis doctorales le será reconocida al profesor con acreditada experiencia en su actividad docente e investigadora anual.

Universidad de Zaragoza:

La dedicación del profesorado al doctorado no está asociada con la impartición de docencia reglada, sino fundamentalmente con la labor de supervisión de los doctorandos. No obstante, la Universidad de Zaragoza considera que, con objeto de promover el doctorado de calidad en la Universidad y favorecer el aumento de tesis defendidas, se ha de reconocer dicha actividad a los profesores que la estén llevando a cabo de manera satisfactoria.

En este sentido, el reconocimiento en POD para los profesores de la UZ por dirección de Tesis Doctorales se rige por la normativa vigente de las "Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza" (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/programas/reconocimiento-en-pod-para-los-profesores-de-la-uz-por-direccion-de-tesis-doctorales>) que se puede consultar en la web de Plan de Ordenación Docente. De acuerdo a su artículo 25, las Tesis doctorales dirigidas se consideran asignaturas con contabilidad especial y el encargo se obtiene de la siguiente forma: por cada tesis doctoral dirigida, defendida en la Universidad de Zaragoza y calificada favorablemente en los tres años naturales inmediatamente anteriores al de comienzo del curso académico al que resulte de aplicación, 15 horas. En el caso de que tesis hubiera sido codirigida con otro u otros codirectores también profesores de la Universidad de Zaragoza, las 15 horas se dividirán por el número de codirectores (ANEXO IV de las Directrices).

#### **Plan de Formación y apoyo para las personas responsables de la supervisión de doctorandos.**

Universidad de Santiago de Compostela:

Desde la EDIUS se proporciona formación específica al PDI orientada a la mejora en la labor de supervisión del doctorando, tanto desde un punto de vista humanístico y de interrelación, como desde un punto de vista académico y de gestión. Estas actividades están englobadas en el Plan de formación de la Escuela. <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/formacion/profesorado>

A nivel institucional, la USC cuenta con un Programa de Formación e Innovación Docente (PFID) que tiene como finalidad principal establecer un marco de formación que permita adquirir y mejorar las competencias docentes, investigadoras y de gestión necesarias para el ejercicio profesional en la universidad. <https://www.usc.gal/es/institucional/gobierno/area/gestionpersoal/formacion/PFID>

Universidad de A Coruña: <https://udc.es/es/eid/formacion/>

Universidad de Oviedo:

Desde el Centro Internacional de Postgrado se proporciona formación específica al PDI orientada a la mejora en la labor de supervisión del doctorando, tanto desde un punto de vista humanístico y de interrelación, como desde un punto de vista académico y de gestión. <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado>

A nivel institucional, la Universidad de Oviedo cuenta con un Programa de Formación e Innovación Docente que tiene como finalidad principal establecer un marco de formación que permita adquirir y mejorar las competencias docentes, investigadoras y de gestión necesarias para el ejercicio profesional en la Universidad. <https://inie.uniovi.es/>

Universidad de Zaragoza:

El grupo 9 de Universidades, al que pertenece UNIZAR, ofrecen un curso de 3 horas sobre Dirección y Tutorización de Tesis Doctorales: <https://www.uni-g9.net/formacion-para-doctorandos-cursos/320>

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de doctorado para su adecuado funcionamiento y desarrollo cuenta con los recursos, materiales y servicios de las escuelas de doctorado, de los servicios generales de cada universidad, de las facultades, escuelas o centros donde el doctorando/a realice sus actividades y de los grupos de investigación que participan en las distintas líneas del programa.

### **Universidad de Santiago de Compostela:**

#### **Recursos materiales y servicios de la EDIUS:**

La EDIUS cuenta con un edificio administrativo situado en la Casa de los Catedráticos en el Campus Vida de la USC en Santiago y en el Campus Terra en Lugo cuenta con un punto de apoyo en el Edificio CACTUS, además de un aula de Formación en el Edificio CEA en el Parque de Vistalegre.

La EDIUS cuenta con recursos humanos y materiales propios que le permiten cumplir con sus objetivos, incluido su propio personal de administración y servicios. Las personas coordinadoras de los programas de doctorado también cuentan con el apoyo del personal de administración y servicios de los centros donde se realizan los estudios de doctorado en su campo.

La EDIUS cuenta, además de la infraestructura general de la USC, con otros recursos materiales y humanos compartidos con diferentes servicios de gestión de la universidad, especialmente el Servicio de Gestión Académica (SGA) y el Servicio de Gestión y Programación de la Oferta Académica (SXOPRA); servicios relacionados con la internacionalización y la movilidad de los estudiantes como la Oficina de Movilidad; servicios relacionados con la calidad, especialmente el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) y Servicios de apoyo a la docencia y la investigación, especialmente la Oficina de Investigación y Tecnología (OIT).

#### **Recursos materiales y servicios de la USC**

##### Biblioteca Universitaria

Los estudiantes de doctorado tienen a su disposición todas las bibliotecas de los distintos centros de la USC, además de, la Biblioteca General de la Universidad, la Biblioteca Concepción Arenal (Campus Vida) y Biblioteca Intercentros (Campus Terra). Para una información completa sobre los fondos bibliográficos, préstamo, puestos en salas de lectura, búsqueda y reprografía de documentos y demás servicios en estas bibliotecas puede consultarse la página: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>

Los fondos bibliográficos, en todas las bibliotecas, están divididos en libros para los estudiantes y libros de investigación. En las salas de lectura de la biblioteca están depositados los fondos en libre acceso para los

estudiantes. El restante fondo bibliográfico está en depósito. En la hemeroteca pueden consultarse los números de los últimos años de los títulos de revistas que se reciben en papel. Además, a través de los ordenadores, pueden consultarse las revistas electrónicas y bases de datos. Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió relativas a las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc., lo que supone la posibilidad de acceso electrónico a un gran número de títulos de revistas de destacada importancia en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y las de BUGALICIA (<http://www.bugalicia.org/>). En este sentido, cabe destacar las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

#### Infraestructuras científicas

La Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (RIAIDT) es la estructura organizativa, dependiente del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, que integra las infraestructuras instrumentales de uso común que prestan servicios de apoyo a la investigación en la USC. El objetivo funcional de la RIAIDT (<https://www.usc.gal/es/RIAIDT>) es dotar de mayor unicidad y operatividad a los recursos de apoyo a la investigación de la USC. Cuenta con unidades y áreas como: resonancia magnética, criogenia, espectrometría de masas y proteómica, soplado de vidrio, microscopía, etc...

#### Información sobre becas y contratos

La información relativa a las convocatorias generales de contratos o becas predoctorales del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia generales también de las universidades u otros organismos se puede consultar a través de la página web de la EDIUS en el apartado de "Convocatorias y ayudas de doctorado": <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/convocatorias-axudas>; en la sección de difusión de información de I+D+i del Vicerrectorado de Política Científica: <https://imaisd.usc.es/>; y en la sección de bolsas y ayudas de la Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/bolsas-axudas>

#### Orientación laboral y empleo

La USC a través de su servicio de orientación laboral y empleo, <https://www.usc.gal/es/servicios/area/orientacion-laboral-empleo> proporciona:

- Información sobre convocatorias de prácticas y empleo público, formación y noticias de interés relacionadas con la empleabilidad.
- Entrevistas de orientación laboral, en las que se proporciona el apoyo en la planificación de la carrera y la definición del proyecto profesional, información sobre el mercado laboral, bolsas de prácticas y herramientas para la búsqueda de empleo (redes sociales profesionales, CV, procesos de selección).

Este servicio cuenta con:

- Un proyecto de Mentoring, que tiene como objetivo iniciar al estudiantado universitario y titulados y tituladas recientes en un programa de apoyo individual para la toma de decisiones y la planificación de su futuro profesional. A las personas participantes les proporcionará el contacto con un profesional experimentado de su misma área profesional, que les ofrecerá asesoramiento, información y apoyo para que puedan identificar mejor sus fortalezas, definir su proyecto profesional y aprovechar las oportunidades de su entorno, con la finalidad de mejorar sus posibilidades de acceso al mundo laboral.
- Una plataforma de empleo que está dirigida tanto a los actuales estudiantes como a los antiguos alumnos y alumnas. La plataforma permite acceder a ofertas de trabajo, agenda de eventos, guías de recursos y consejos de interés para facilitar la inserción laboral de los titulados universitarios

#### Apoyo a personas con necesidades específicas o discapacidad/Inclusión e participación social

Dentro del servicio de Inclusión e participación social, la USC tiene un área específica de medidas dirigidas a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo que tienen por objetivo conseguir que estos tengan garantizada la plena inclusión en la USC en igualdad de condiciones. Así como un programa de alojamiento para este colectivo, lo que supone un cupo reservado para estudiantes con discapacidad, contando además con cuartos adaptado en el Servicio Universitario de Residencias de la USC. <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/inclusion-participacion-social>

**Universidad de A Coruña**

### Recursos de la EIDUDC.

En el Pabellón de Estudiantes (Campus de Elviña, A Coruña), la EIDUDC tiene espacios para labores de dirección y gestión administrativa del doctorado. También tiene un Aula con capacidad para 60 personas, dotada con un equipo de videoconferencia, en la que se reúnen los órganos colegiados de la EIDUDC y se desarrollan actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

Además, la EIDUDC cuenta con la colaboración del Centro Universitario de Formación e Innovación Docente (CUFIE) para la organización de cursos de formación transversal dirigidos al alumnado de doctorado.

La EIDUDC dispone de recursos humanos y materiales para cumplir sus objetivos. Además, cada programa cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios del centro al que está adscrito a efectos administrativos.

### Recursos materiales y servicios de la UDC.

La UDC dispone de los sistemas de apoyo y orientación al alumnado descritos en el apartado 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS de esta memoria (Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante, Biblioteca de la UDC, Aula de Formación Informática, Centro de Lenguas, Oficina de Relaciones Internacionales, etc.)

Además, cuenta con el SAI (**Servicios de Apoyo a la Investigación**), que está compuesto por un conjunto de servicios especializados capaces de prestar apoyo a la investigación científica, técnica y humanística, y con una dotación instrumental, técnica y de recursos humanos que, bien por sus características propias o por el ámbito de su aplicación, superan las necesidades de un Centro, Departamento o Instituto Universitario. Se puede obtener más información sobre el SAI en el siguiente enlace:

[https://www.udc.es/es/centros\\_departamentos\\_servizos/servizos\\_xerais/servizo\\_apoio\\_investigacion/](https://www.udc.es/es/centros_departamentos_servizos/servizos_xerais/servizo_apoio_investigacion/)

### Unidad de empleo de la UDC (<https://www.udc.es/es/emplego/>).

Su objetivo es proporcionar al estudiantado orientación, información y formación de cara a la mejora de su empleabilidad en el acceso al mundo laboral. Las competencias de la unidad están relacionadas con el impulso institucional en los ámbitos de las prácticas externas, del emprendimiento y de las políticas activas de inserción laboral. La UDC es centro colaborador del programa "[SantanderX Explorer](#)", que impulsa el talento nuevo y la generación de proyectos innovadores en un entorno digital, abierto y colaborativo.

### Recursos para la movilidad de estudiantes

Las posibles fuentes de financiación para la movilidad del alumnado son las siguientes:

1. **Ayudas INDITEX-UDC para realizar estancias predoctorales** (<https://www.udc.es/es/eid/axudaspredoutorais/>). Gestionadas por la EIDUDC, financian 3 meses de estancia en un centro de investigación en el extranjero.
2. **Convocatorias generales de contratos o becas predoctorales** del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia de universidades u otros organismos (<https://www.udc.es/es/investigacion/convocatorias/>).
3. **Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.**

### Universidad de Oviedo

#### Biblioteca Universitaria

Los estudiantes de doctorado tienen a su disposición todas las bibliotecas de los distintos centros de la Universidad de Oviedo, además de, la Biblioteca General de la Universidad. Para una información completa sobre los fondos bibliográficos, préstamo, puestos en salas de lectura, búsqueda y reprografía de documentos y demás servicios en estas bibliotecas puede consultarse la página: <https://buo.uniovi.es/>

#### Información sobre becas y contratos

<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/convocatorias>

#### Orientación laboral y empleo

<https://www.uniovi.es/vive/empleo>

#### Apoyo a las personas con necesidades específicas

<https://www.unioviedo.es/ONEO/>

#### Unidad de Igualdad

<https://igualdad.uniovi.es/>

### Universidad de Zaragoza

### **Recursos materiales y servicios de la EDUZ:**

La EDUZ está situada en el Edificio Interfacultades en la Calle Pedro Cerbuna de Zaragoza. Cuenta con recursos humanos y materiales propios que le permiten cumplir con sus objetivos, incluido su propio personal de administración y servicios. Las personas coordinadoras de los programas de doctorado también cuentan con el apoyo del personal de administración y servicios de los centros donde se realizan los estudios de doctorado en su campo.

La EDUZ cuenta, además de la infraestructura general de la UZ, con otros recursos materiales y humanos compartidos con diferentes servicios de gestión de la universidad, especialmente el Servicio de Planificación Académica; servicios relacionados con la internacionalización y la movilidad de los estudiantes como la Sección de Relaciones Internacionales y servicios relacionados con la calidad, especialmente la Unidad de Calidad de la UZ.

La EDUZ pertenece a la European University Association (EUA), un foro donde se comparten buenas prácticas participando en proyectos, eventos y otras actividades de aprendizaje que involucran a más de 850 universidades de 49 países europeos. La Asociación brinda oportunidades para dar forma a las políticas e iniciativas europeas que afectan la educación superior y la investigación. Es de especial interés el foro que se establece en la sección de doctorado de la asociación (EUA Council for Doctoral Education, EUZ-CDE). Asimismo, forma parte de UNITA, una alianza junto a otras cinco universidades de cinco países con diferentes tamaños y trayectorias que reúnen a más de 160 000 estudiantes y 13 000 miembros del personal (Universidade de Beira Interior en Portugal, Université de Pau et des Pays de l'Adour y Université Savoie Mont Blanc en Francia; Università di Torino en Italia y Universitatea de Vest din Timisoara en Rumania). También forma parte del Grupo 9 de Universidades junto a otras ocho universidades españolas (Universidad de Cantabria, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de Extremadura, Universitat de les Illes Balears, Universidad de La Rioja, Universidad de Oviedo, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y Universidad Pública de Navarra). Por último, la EDUZ mantiene una estrecha relación con el área de doctorado del Campus Ibero, del que forman parte la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de La Rioja y la Universidad de Lleida.

Una vez admitidos en el programa de doctorado, los estudiantes de la EDUZ que lo deseen podrán solicitar un mentor que le guiará a través de los procesos administrativos y académicos relevantes en la universidad y otros trámites para facilitarle su adaptación a la ciudad y, en general, al doctorado. Además, podrán participar de la actividades planteadas por los embajadores del programa Ibero Connect.

### **Recursos materiales y servicios de UNIZAR**

#### Biblioteca Universitaria

Los estudiantes de doctorado tienen a su disposición todas las bibliotecas de los distintos centros de la UZ. Para una información completa sobre los fondos bibliográficos, préstamo, puestos en salas de lectura, búsqueda y reprografía de documentos y demás servicios en estas bibliotecas puede consultarse la página: <https://biblioteca.unizar.es/>

#### Información sobre becas y contratos

La información relativa a las convocatorias generales de contratos o becas predoctorales del Ministerio o el Gobierno de Aragón, y de bolsas de viaje y de estancia generales también de las universidades u otros organismos se puede consultar a través de la página web de la EDUZ en el apartado de "Ayudas, becas y contratos para realizar los estudios de doctorado": <https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion/ayudas-becas-y-contratos-para-realizar-los-estudios-de-doctorado>

#### Orientación laboral y empleo

La EDUZ cuenta con una página web de egresados, en colaboración con el Servicio de Orientación y Empleo, <https://universa.unizar.es/> y de Fundación Empresa Universidad (FEUZ): <https://www.feuz.es/>, donde se proporciona información sobre convocatorias de prácticas y empleo público, formación y noticias de interés relacionadas con la empleabilidad, etc.

#### Apoyo a personas con necesidades específicas o discapacidad/Inclusión e participación social

La UZ dispone de una Oficina Universitaria de Atención a la discapacidad (<http://ouad.unizar.es/>) dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que tiene como fin último y primordial garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica universitaria, además de promover la sensibilización y concienciación del resto de miembros de dicha comunidad.

La EDUZ reserva un 5% de las plazas ofertadas a estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

### **Recursos materiales y servicios del programa de doctorado**

Este Programa de Doctorado se imparte en las dependencias de la Facultad de Relaciones Laborales en Santiago de Compostela, en la Facultad de Ciencias del Trabajo en la Universidad de A Coruña, el Centro de Internacional de Postgrado en la Universidad de Oviedo y en la Facultad de Ciencias Sociales y de Trabajo en la Universidad de Zaragoza. Se cuenta con suficientes medios materiales y servicios disponibles, que forman parte de las instalaciones de dichos centros.

En todas las universidades participantes se dispone de aula de videoconferencia para poder realizar actividades relacionadas con el Programa de Doctorado, tanto para la impartición de cursos formativos como para la realización de reuniones de coordinación con los miembros de la CAPD y el profesorado del Programa de doctorado.

Además, más específicamente, se disponen de los siguientes recursos:

**Aulas para docencia.** Las facultades cuentan con aulas de diferente tamaño en función de las necesidades, de acuerdo con el número de alumnos, que además están dotadas de todos los medios necesarios para la docencia (pizarra, pantalla, ordenadores). Los centros cuentan en todas sus instalaciones con posibilidades de acceso a Internet, que permite que cualquier alumno o docente pueda conectarse rápidamente, en cualquier momento y desde cualquier punto de las facultades.

**Aulas de informática.** Las facultades cuentan con aulas de informática equipadas con suficientes ordenadores para el trabajo individual o en grupos muy reducidos.

**Información sobre software instalado en las aulas de informática:** Las universidades constan de un área de servicios especializada en la atención a usuarios en todo lo relacionado con el uso de material y equipo informático, incluyendo software.

**Otros espacios:** Las facultades cuentan con diversos espacios orientados a la impartición de conferencias, seminarios, lecturas de tesis, etc. (Salón de Grados, Sala de Juntas, Seminarios). Además los centros disponen de varias salas de trabajo para estudiantes.

**Recursos en red:** El Programa de Doctorado activará el sistema de enseñanza virtual como complemento al programa formativo, a través tanto de aulas virtuales como el uso de videoconferencia para llegar a los estudiantes de todas las universidades.

**Ayudas:** Los doctorandos podrán optar a becas para la realización del doctorado en convocatorias competitivas nacionales y autonómicas. También en convocatorias de otras entidades tanto públicas como privadas.

**Movilidad:** El programa de doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos fomenta la realización de estancias de investigación, que permiten mejorar notablemente la formación tanto personal como científica de las personas doctorandas. Los recursos económicos que financian este aspecto provienen de cuatro vías:

- i. Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.
- ii. Solicitud de ayudas en programas de movilidad para alumnos de doctorado.
- iii. Ayudas propias de cada universidad.
- iv. El programa de movilidad de las convocatorias de las becas/contratos predoctorales FPI, FPU y de las comunidades autónomas de las universidades participantes en el programa de doctorado.

Más información está disponible en la Oficina de Información Universitaria (OiU) en la sección de programas de movilidad y estudios en el extranjero:

Universidad de Santiago de Compostela: [http://www.usc.es/es/servizos/oiu/Bolsas\\_movilidade.html](http://www.usc.es/es/servizos/oiu/Bolsas_movilidade.html)

Universidad de A Coruña: <https://www.udc.es/es/ori/>

Universidad de Oviedo: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

Universidad de Zaragoza: <https://internacional.unizar.es/>

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El marco de referencia lo establece el **Manual de Sistema de Garantía de Calidad de la USC y el Manual de procesos Institucionales**, que alcanza a todas las titulaciones oficiales impartidas en ella y de las que es responsable de grado, máster y doctorado. <https://www.usc.gal/es/institucional/gobierno/area/calidad/calidad-docencia/sgcd>

A nivel institucional contempla, entre otros los siguientes procesos:

- “PI-03 Establecimiento y actualización de la oferta académica” que tiene como objetivo establecer y actualizar la oferta académica de estudios oficiales de la USC mediante el diseño, elaboración, verificación, acreditación, modificación, supresión y extinción de los programas formativos, adaptándose a las necesidades y expectativas de la sociedad y del mercado laboral
- PI-07 Medición y mejora de los programas de estudio y de los centros”, con el objetivo de establecer la sistemática para medir y analizar los resultados alcanzados en cada uno de los procesos para la gestión y desarrollo de las enseñanzas que se contemplan en Sistema de Garantía de Calidad de los centros.

A un nivel más concreto circunscrito a los estudios de doctorado, la USC cuenta con el **Sistema de garantía interno de la calidad (SGIC) de la EDIUS y su Manual de procesos**. <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>, que alcanzan a todos los programas de doctorado impartidos en la USC.

EL SGIC de la EDIUS desarrolla la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales y de su oferta general de programas de doctorado, en términos de los objetivos marcados por la USC, así como la supervisión y seguimiento de lo establecido en la memoria verificación de cada programa. Esto se realiza a través de los procesos recogidos el SIGC:

- PE-01 Planificación estratégica
- PE-02 Revisión y mejora
- PC-01 Análisis del perfil de ingreso y captación
- PC-02 Planificación de las enseñanzas
- PC-03 Apoyo a estudiantes
- PC-04 Desarrollo de las enseñanzas
- PC-05 Análisis de resultados y mejora de los programas
- PS-01 Gestión de los recursos humanos
- PS-02 Gestión de los recursos materiales y servicios
- PS-03 Gestión documental
- PS-04 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PS-05 Gestión de las incidencias (SQR)
- PS-06 Información pública

La USC, además, cuenta con un Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de cara a la coordinación y mejora de los procedimientos, así como, la responsable de recopilación de datos e indicadores.

#### **Responsables del Sistema de Garantía de Calidad**

Como responsable del Sistema de garantía de calidad la Escuela de Doctorado dispone de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La composición, funcionamiento, estructura y competencias vienen descritas en el RRI de la EDIUS. A nivel de seguimiento del SIGC tiene como funciones:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la EDIUS.
- Elaborar la Política de Calidad de la EDIUS que deberá ser ratificada por el director/a.
- Elaborar la memoria de calidad de la EDIUS.
- Fomentar la realización y el seguimiento periódico del plan de mejora anual de la EDIUS.
- Estimular la participación de todos los colectivos implicados en el evaluación y mejora de la calidad de los programas de doctoramiento.
- Realizar el seguimiento de los resultados de la EDIUS.
- Elaborar el manual de buenas prácticas de la EDIUS.
- Informar la modificación de los procedimientos existentes de la EDIUS o la creación de otros nuevos.
- Proponer al equipo de dirección la información que debe ser pública.
- Revisar las nuevas propuestas de Programas, y las modificaciones y extensiones de la oferta actual.
- Informar favorablemente, o proponer modificaciones de ser el caso, de los informes de resultados o seguimiento y acreditación elaborados por las comisiones académicas de los programas de doctorado

La persona directora de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela (RdCEDIUS). Teniendo en cuenta el gran número de programas de doctorado y sus particularidades, así como las diferentes áreas a que pertenecen, en el ámbito del SGIC de la EDIUS se contará con cuatro coordinadores de calidad, figura que será ejercida por los subdirectores o subdirectoras de la Escuela. Sus funciones serán las de apoyo al responsable de calidad EDIUS y a la Comisión de Calidad de la EDIUS.

Las funciones básicas del Responsable de Calidad de la EDIUS:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la EDIUS.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por la persona coordinadora de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consello de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad de la EDIUS.

Dentro de cada programa de doctorado la persona coordinadora y la CAPD son los responsables de la coordinación del programa, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La CAPD se reúne, al menos, una vez durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo de aquel. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitirlos a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones, ... que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La persona coordinadora actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

### **Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado**

El Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PC-05 “Análisis de resultados y mejora de los programas” en el que se concretan los datos de los que hay que disponer y los resultados a medir. Los indicadores e informes definidos en el Sistema de Garantía de Calidad están accesibles en los siguientes enlaces:

<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-ssc>

La persona coordinadora es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de programas de doctorado interuniversitarios, y junto con el/la responsable de calidad de la EDIUS de revisar y comprobar la validez de la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la CAPD. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

En el caso de detectarse alguna ausencia o error en la información, el/la responsable de calidad de la EDIUS debe comunicarlo al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) para su corrección.

La CAPD realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa, así como identificar posibles propuestas de mejora. El análisis quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora, así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la CAPD también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido y aprobado por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la EDIUS a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitarios, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento.

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

### **Publicidad, transparencia y rendición de cuentas**

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PS-06 “Información Pública” que garantiza la publicación de la información oficial relevante del programa, debidamente actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes.

Anualmente las CAPD serán las responsables de revisar y analizar si la información pública de los programas está actualizada y cumple con la información mínima requerida en el ciclo VSMA (verificación, seguimiento, modificación y acreditación). De lo contrario, las personas coordinadoras de los programas promoverán la actualización y el/la responsable de calidad de la Escuela de Doctorado asegurará que la revisión y modificación oportunas se realizan. En el caso de considerar que la información es insuficiente o errónea el/la responsable de calidad de la Escuela de doctorado, o persona en quien delegue, deberá recopilar los datos o mejorar aquellos aspectos que resulten deficientes, solicitando al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) aquella información de la que no disponga.

La persona coordinadora del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de Doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a los y las estudiantes de doctorado.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, “PS-04 Satisfacción, expectativas y necesidades” que establece los mecanismos de medición de la satisfacción de los grupos de interés y su posterior tratamiento de cara a la planificación de acciones de mejora. El responsable de calidad de EDIUS será la persona encargada de recopilar y remitir a las CAPD y a la CCdEDIUS los resultados con el fin de analizarlos en el marco de los procesos “PC-05 Análisis de resultados” y “PE-02 Revisión y mejora”.

### **Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en el programa de doctorado interuniversitario.**

La Universidad de Santiago de Compostela es la Universidad coordinadora y el/la coordinador/a de esta universidad lo es del programa de doctorado. Además, cada una de las universidades participantes tiene un coordinador/a y una CAPD local.

La comisión interuniversitaria del programa está formada por, al menos, dos miembros de cada una de las universidades participantes, que, a su vez, deben formar parte de la comisión local de cada universidad.

La universidad de Santiago, como responsable del título es la encargada de realizar todos los procedimientos oficiales de verificación, seguimiento y difusión de resultados. Esta información será trasladada a cada una de las universidades participantes a través de sus coordinadores.

La información oficial del programa (programa, acceso, admisión, matrícula) se publicará en las páginas oficiales de cada una de las universidades y la CAPD velará porque esta información sea homogénea entre todas las universidades, con las salvedades propias de los reglamentos internos de cada una de ellas, que pueden diferir (p.e. calendario).

A través de los coordinadores de cada universidad, la CAPD y, en última instancia, la coordinadora del programa, recopilará toda la información necesaria para el análisis del desarrollo del programa, su seguimiento, la implantación de las acciones de mejora y la difusión de resultados del programa.

### **Control de las acciones de movilidad**

#### **Universidad de Santiago de Compostela:**

La movilidad de los estudiantes de doctorado, así como la del profesorado de cada programa es un aspecto fundamental para alcanzar las competencias que debe alcanzar un doctor o doctora y para ampliar el conocimiento del profesorado que constituye los diferentes programas de doctorado.

Las acciones de movilidad del programa de doctorado se engloban y definen dentro del apartado de actividades formativas de cada programa, y como tal, estas se incorporan en el documento de actividades del doctorado para su informe y aprobación por sus directores de tesis y la CAPD.

De forma concreta, todas las estancias de movilidad de los programas de doctorado requieren, previa a su realización, un informe favorable de su CAPD, en las que se avala que la estancia está relacionada con el desarrollo de su plan de investigación y/o de formación. Posteriormente, tras su realización, deben registrarse en el documento de actividades para lo que se requiere la presentación de una memoria académica y un certificado del centro donde se realizó dicha estancia.

Si la movilidad se realiza a través de convocatorias de concurrencia competitiva, dicha convocatoria establece a mayores otros de procedimientos de control y justificación de la actividad realizada.

En los casos que la movilidad parte de colaboraciones vía convenio, estos determinan las especificaciones y justificaciones necesarias para acogerse a estas acciones de movilidad.

Así el SIGC de EDIUS interviene en la supervisión de las acciones de movilidad de los programas a través de los siguientes procesos: “PC-04 Desarrollo de las enseñanzas” y “PE-02 Revisión y mejora”

#### **Universidad de A Coruña**

La página web del Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización

([https://www.udc.es/es/gobierno/equipo\\_reitoral/vti/](https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/vti/)) y de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UDC

(ORI) (<https://www.udc.es/es/ori/>) contienen toda la información relativa a los programas y normativa de movilidad internacional, tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la UDC que deseen cursar estudios en otras universidades.

La normativa sobre movilidad internacional está disponible en:

<https://www.udc.es/es/normativa/internacional/>

En esta página se incluyen:

- Normativa reguladora de la docencia en inglés en las titulaciones de la UDC
- Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes
- Reglamento de la UDC por el que se establece el procedimiento y las condiciones para la formalización de convenios de doble titulación con universidades extranjeras (aprobado 30/01/2014)
- Reglamento de investigadores/as visitantes internacionales

### Universidad de Oviedo

La información sobre movilidad en la Universidad de Oviedo se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

<https://www.uniovi.es/estudia/movilidad>

<https://www.uniovi.es/estudia/movilidad/estudiantesuniovi/erasmusnecesidadesespecificas>

### Universidad de Zaragoza

En cuanto a la movilidad los estudiantes del programa pueden realizar estancias en otras universidades durante su periodo de formación en el marco del programa Erasmus, ya que la mayoría de los convenios firmados por la Universidad de Zaragoza con otras europeas incluyen plazas para estudiantes de Doctorado. La movilidad se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento Q-312\_1. Procedimiento para la Gestión de la Movilidad Internacional de los Estudiantes de Grado, Máster y Doctorado. En la página web de la Escuela de Doctorado (<https://escueladoctorado.unizar.es/formacion-y-movilidad/menu-programa-erasmusse> informa de la oferta anual ordenada por ramas de conocimiento, así como de las condiciones de tramitación y de disfrute de las ayudas por parte de los beneficiarios. También se ofrece a los estudiantes del doctorado las ayudas que convoca el Campus Iberus de Excelencia Internacional en el marco del programa Erasmus + (<https://www.campusiberus.es/movilidaddoctorado/>). Se trata en este caso de ayudas para realizar prácticas en instituciones y empresas europeas durante dos o tres meses. Por último, en el marco de la alianza UNITA se ofrecen oportunidades de formación y movilidad a los doctorandos de la Universidad de Zaragoza (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/formacion-y-movilidad/unita-movilidad>)

Seguirá, en su caso, la información proporcionada por el programa respecto de sus actividades de movilidad específicas

Los indicadores de movilidad asociados a cada programa proporcionan información que deberá ser analizada por la CAPD para su traslado al informe de seguimiento del programa, de forma que le permita:

- Una planificación más adecuada de estas acciones
- La revisión de las colaboraciones de movilidad del programa con otras instituciones
- La toma de decisiones sobre acciones de mejora

El programa de doctorado, a través de su coordinador o coordinadora promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto de las personas doctorandas como del profesorado.

| TASA DE GRADUACIÓN %                       | TASA DE ABANDONO % |
|--|--------------------|
| 80%  | 20%                |
| TASA DE EFICIENCIA %                       |                    |
| No se aplica en los programas de doctorado |                    |
|  |                    |

## JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La tasa de graduación es una estimación ya que el programa de doctorado se implantó en el curso 22-23 y, por lo tanto, todavía no hay tesis defendidas.

La tasa de graduación estimada se justifica porque, en los estudios de doctorado la gran mayoría de los estudiantes finaliza el programa y obtiene el grado de doctor. Teniendo en cuenta además la experiencia en dirección de tesis del profesorado del programa, consideramos que una tasa de graduación del 80% es un porcentaje muy realista.

## 8.2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS

### Perfil de egreso y salidas profesionales del programa.

El campo de estudio, investigación y práctica profesional de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos es un dominio de saber propio, reconocido por ley y por la comunidad científica nacional e internacional de las ciencias sociales y jurídicas, cuya esencia es su carácter interdisciplinar, al converger en el mismo aportaciones de múltiples disciplinas como el Derecho en sus diversas ramas de derecho público y de la empresa (p.ej., Trabajo, Administrativo, Internacional, Financiero, Mercantil), la Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos, la Sociología Organizacional, la Economía de Empresa, la Salud Ocupacional, Prevención de Riesgos y la Ergonomía, la Historia de la Relaciones Laborales y de las Organizaciones Sindicales, la Estadística, la Economía del Empleo, la Ciencia Política y de la Administración, la Metodología de Investigación Social y Organizacional y, en general, todas las ciencias que mantienen relación con el mundo del trabajo, el empleo y el desempleo.

El Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos proporciona formación doctoral a los estudiantes interesados en desarrollar investigación y una carrera académica y/o profesional en el ámbito de las relaciones laborales y la gestión del personal, tanto en organizaciones del sector privado como organizaciones públicas, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y otras organizaciones no lucrativas (p. ej., fundaciones). Los estudiantes podrán hacer investigación en organizaciones locales, autonómicas, nacionales e internacionales. Más en concreto, la capacitación proporcionada por el programa de doctorado permitirá a los doctorandos y doctores en Relaciones Laborales y Recursos Humanos la realización de investigación científica en ámbitos tradicionales de las relaciones laborales y los recursos humanos.

### Seguimiento de los doctores y doctoras egresados e inserción laboral

#### **Universidad de Santiago de Compostela:**

El procedimiento para el seguimiento de los doctores y doctoras egresados está recogido en el Manual de Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>, dentro del proceso PC-05: *Análisis de resultados y mejora de los programas* y del proceso PS-04 *Satisfacción, expectativas y necesidades*.

Desde el Centro de Datos y con la colaboración del Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) de la USC se recopilan los datos sobre:

- Grado de satisfacción de los egresados y egresadas del programa.
- Resultados de inserción laboral

que se trasladan al responsable de calidad de la EDIUS y a las personas coordinadoras de los programas quienes deberán de revisarlos para, posteriormente, trasladarlos a la Comisión de Calidad de la EDIUS y a las CAPDs para su estudio y análisis.

Otra vía adicional para recabar datos de inserción laboral es la información del Vicerrectorado de Investigación de la USC respecto a los datos de personas doctoras egresadas por la USC y los contratos de investigación formalizados por la USC.

Además, desde la EDIUS y en el momento de autorización de la defensa de la tesis, se arbitrarán los mecanismos de recogida de información que permitan una comunicación futura con las personas doctoras egresadas así como la detección de personas doctorandas que ya posean:

- Contratos laborales durante la realización de su tesis, tanto los relacionados como los no relacionados con el desempeño de su trabajo doctoral, y el ámbito profesional de los mismos.
- Contratos aceptados una vez defiendan su tesis doctoral, y el ámbito profesional de los mismos

#### **Universidad de A Coruña:**

Este procedimiento está recogido en el **Manual y Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la EIDUDC** (disponible en <https://www.udc.es/es/eid/calidade/>), dentro del proceso D04-P01: Análisis de resultados académicos, que conduce a la obtención del indicador D04-P01-I09. Inserción laboral (porcentaje de doctores/as que están trabajando, porcentaje de doctores/as que están trabajando en función del nivel de doctor/a, porcentaje de doctores/as que consiguen ayudas para contratos posdoctorales).

Otra vía adicional para recabar datos de inserción laboral es la información del Vicerrectorado de Investigación respecto a los contratos de investigación postdoctorales formalizados por la UDC.

#### **Universidad de Oviedo:**

La Universidad de Oviedo realiza de forma periódica un análisis referente a la inserción laboral de sus egresados de los estudios de Grado, Máster Universitario y Programas de Doctorado. Cada tres años, la Unidad Técnica de Calidad (UTCa) realiza una encuesta telefónica a los egresados de los Programas de Doctorado, identificada mediante la codificación R-SGIC-UO-85 en el SGIC. Se toma la totalidad de la población muestral. La UTCa también elabora el informe de resultados de la encuesta a egresados de los Programas de Doctorado. Este informe es enviado a las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado para su análisis.

La Comisión de Doctorado nombra cada año las Comisiones de Seguimiento encargadas de evaluar el progreso de cada Plan de Investigación. La valoración, los puntos fuertes, los puntos débiles y las oportunidades de mejora del seguimiento de los Doctores egresados se recogen en los apartados correspondientes del informe de seguimiento por curso académico del Programa de Doctorado. La Comisión de Doctorado decide la aprobación de los planes de mejora en relación al seguimiento de los Doctores egresados que se recogen en los informes de seguimiento e informa de las actuaciones pertinentes a las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado y a los órganos de gobierno de la Universidad que tengan implicación directa.  
<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

#### **Universidad de Zaragoza:**

Se trata de un procedimiento propio puesto a punto por la Escuela de Doctorado en colaboración con el Área de Calidad y Mejora de la UZ y se incluye en la serie de procedimientos clave para la gestión con el código PRC 001 (<https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado/files/users/docto/docs/PRC-001-Egresados-Doctorado.pdf>). Se aplica con periodicidad anual a los egresados de los Programas de Doctorado ofertados en la Universidad de Zaragoza con la finalidad de obtener información sobre la adecuación de la oferta formativa al mercado laboral tanto en sus requerimientos técnicos como en las competencias transversales demandadas a los egresados de la Escuela de Doctorado, permitiendo mejorar la calidad de la oferta formativa. Para ello el cuestionario incluye preguntas sobre los siguientes aspectos: Realización del doctorado (programa, duración, modalidad de dedicación, disponibilidad de financiación, características de la tesis, nivel de satisfacción con la formación), competencias adquiridas y valoración de la contribución del doctorado a la adquisición de las mismas, situación laboral de quienes trabajan (ámbito de empleo, intervalo de remuneración, adecuación del trabajo a la formación doctoral) y, en su caso, motivos de quienes están, o no, buscando trabajo.

Para la realización de la encuesta, la Sección de la Escuela de Doctorado facilitará anualmente un listado de los doctores que hayan finalizado sus estudios en el curso académico inmediato anterior y que incluirá la dirección de correo electrónico de contacto indicada por dichos doctores en la que recibirán la invitación para realizar el seguimiento de egresados. Previo al envío de la invitación para la cumplimentación on-line de las encuestas, desde el Área de Calidad y Mejora se revisará y pondrá a punto la plataforma para la realización de las mismas (Google Drive-Unizar) conforme al cuestionario aprobado por el Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado.

Seguirá, en su caso, la información proporcionada por el programa respecto de otros posibles mecanismos adicionales para llevar a cabo el seguimiento de sus egresados.

Se incluirán las previsiones del programa respecto de la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis, así como una previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

En estos momentos todavía no hay ningún doctor /a en el programa, debido a su reciente implantación. Una vez que el programa disponga de tesis defendidas, la CAPD realizará un seguimiento anual de la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida por parte de los doctores y doctoras del Programa con el objetivo de conocer tanto el sector de actividad (academia, industria, centros de investigación u otros) como el área geográfica donde realizan su trabajo (Galicia, España, UE, Sudamérica u Otras Áreas). Dicho estudio arrojará datos de inserción laboral de los titulados en el programa de Doctorado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

**Análisis de resultados:**

Como consecuencia del análisis de resultados, se propondrán acciones de mejora del programa de doctorado en función de los resultados obtenidos. Este análisis y la propuesta de acciones se recogerán en los autoinformes de seguimiento/acreditación del programa.

Los resultados de los procedimientos de consulta internos o externos permiten valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del programa, además de la valoración de la adquisición de aprendizaje. Permiten la puesta en marcha acciones de divulgación y formación para futuros egresados y egresadas, con la colaboración del Área de Orientación Laboral y Empleo de las universidades participantes en el programa.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-------------------------|-------------------------|
| TASA                    | VALOR %                 |
|                         |                         |

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Debido a la reciente implantación del programa de doctorado, no existen datos relativos a la tasa de éxito del programa y no se pueden analizar aspectos como las contribuciones científicas, la empleabilidad o la movilidad.

**9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

| NIF                    | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|------------------------|---------------|-----------------|------------------|
| DOMICILIO              | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO        |
| EMAIL                  | MÓVIL         | FAX             | CARGO            |
|                        | Pablo         | Toboada         | Antelo           |
|                        |               |                 |                  |
| edius.director@usc.gal |               |                 | Director EDIUS   |

**9.2 REPRESENTANTE LEGAL**

| NIF       | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|-----------|---------------|-----------------|------------------|
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO        |
| EMAIL     | MÓVIL         | FAX             | CARGO            |
| 76565571C | Antonio       | López           | Díaz             |
|           |               |                 |                  |
|           |               |                 |                  |

|                        |                      |                        |                         |
|------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|
|                        |                      |                        |                         |
| <b>9.3 SOLICITANTE</b> |                      |                        |                         |
| <b>NIF</b>             | <b>NOMBRE</b>        | <b>PRIMER APELLIDO</b> | <b>SEGUNDO APELLIDO</b> |
| 34891574E              | Silvia               | Moscoso                | Ruibal                  |
| <b>DOMICILIO</b>       | <b>CÓDIGO POSTAL</b> | <b>PROVINCIA</b>       | <b>MUNICIPIO</b>        |
|                        |                      |                        |                         |
| <b>EMAIL</b>           | <b>MÓVIL</b>         | <b>FAX</b>             | <b>CARGO</b>            |
| Silvia.mocoso@usc.es   | 647344122            |                        |                         |